

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Escuela Profesional de Derecho



TESIS

**CONCILIACIÓN EN EL AMPARO DE LA
FAMILIA EN LOS PROCESOS DE VIOLENCIA
FAMILIAR EN LA I.E.P “NUESTRA SEÑORA DE LAS
MERCEDES” -AYACUCHO-2020**

Para Optar : El Título Profesional de Abogado
Autor : Eliseo Surco Escarcena
Asesora : Abog. Rosa Evelin Solórzano Macetas
Línea de Investigación : Desarrollo Humano y Derechos
Área de Investigación
Institucional : Ciencias Sociales
Fecha de inicio
y culminación : 05-12-2020 a 26-12- 2021

HUANCAYO-PERU

2021

HOJA DE JURADOS REVISORES

DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS

Decano de la Facultad de Derecho

MG. LEIVA ÑAÑA CARLOS ENRIQUE

Docente Revisor Titular 1

MG. PORRAS SARMIENTO SYNTIA

Docente Revisor Titular 2

ABG. ALIAGA MUÑOZ VICTOR MANUEL

Docente Revisor Titular 3

DRA. HUISA AYQUIPA ROSARIO MILAGROS

Docente Revisor Suplente

DEDICATORIA:

La presente investigación le dedico a mi madre felicitas y a todas las madres que luchan por la felicidad de su hogar; a toda la familia especial a José Luis mi hermano que en el más allá, me brinda sus bendiciones.

E.S.E.

AGRADECIMIENTO:

A nuestros maestros(as) de la Universidad Peruana Los Andes por haber compartido sus ideas y nos sirvieron en nosotros la sabiduría en la justicia, y a la Institución Educativa Pública “NSM”-A por facilitar la información para el desarrollo y culminación de esta investigación.

INTRODUCCIÓN

El constante maltrato dentro de una familia es uno de los problemas agobiantes que sopesan en todas las familias de nuestra ciudad de Ayacucho, y demás departamentos del país. Decir en nuestro país es un hecho social de grandes proporciones y de gran impacto en nuestra actualidad, cabe mencionar el comportamiento frecuente de la forma de vida que llevan casi todas las familias, las investigaciones proporcionadas en los últimos años nos permitieron mostrar aspectos de la violencia en los agentes conformantes de la familia inducidos por la problemática.

La investigación se orienta en plasmar el resultado que desarrolla la conservación de la familia en la institución educativa, teniendo en cuenta las diversas realidades de las mujeres madres de familia. El objetivo que se tomo es por las reiteradas veces que las alumnas estudiantes no rendían adecuadamente en sus estudios, por las consecuencias que sus queridas madres fueron víctimas anteriormente y actualmente de violencia es por ello se vio en determinar ¿cuál es el nivel de efectividad de conciliación de la familia en los procesos de violencia familiar? Para tal caso se ha recabado los informes que ingresaron a dicha institución educativa, de tal modo compilar dichos documentos, es menester comprender el rol del director y/o tutor, por ello no solo puede encargarse como un comunicador o facilitador, sino debe realzar la conciliación influyendo directamente a la conservación, unidad de la familia, ya que promoverá su permanencia dentro y fuera de la institución educativa, fortaleciendo el vínculo familiar.

En la institución educativa se vio por conveniente realizar el presente trabajo, viendo las necesidades y realidades para luego emplear de la manera apropiada los datos para un resultado exacto, tomando como partida de inicio el modelo básico de la investigación con un grado y diseño descriptivo-correlacional; de la misma manera para el estudio de población se tiene los informes de la I.E.P “Nuestra Señora de las Mercedes”; empleando para tal efecto las técnicas e instrumentos de encuestas y cuestionarios acogiéndonos a la realidad de nuestra ciudad de Ayacucho.

El trabajo de investigación se compaginó de acuerdo a las reglas y estatutos de la universidad, por ello se demuestra de la siguiente manera: V capítulos, de las cuales el primer capítulo se vio por conveniente ver in situ la realidad problemática que aqueja la institución realizando el planteamiento del problema, descripción y delimitación, para así llegar a la formulación del problema, con su respectiva justificación para luego llegar al objetivo trazado. Concerniente al segundo capítulo, se procedió a determinar el marco teórico, confrontando con los trabajos que realizaron los diferentes autores internacionales y nacionales, acompañados con las teorías y definiciones que va realzar el marco conceptual. El tercero capítulo, se basa a la hipótesis de investigación no se empleó su conceptualización por ser descriptivo correlacional y de nivel básico; El cuarto capítulo en función de la problemática que aquejaba en la institución educativa, se recurrió a emplear la metodología de investigación descriptivo- correlacional, esto en función a la cantidad de población que se realizara el estudio y utilizando la encuesta como técnica para validar los datos, y aspectos éticos del investigador. El quinto capítulo referido al trabajo en campo, realizando las encuestas para llegar y presentar los

resultados, el análisis descriptivo de resultados con sus frecuencias respectivas, comparación de hipótesis que no se realizó por el motivo ya mencionada líneas arriba y finalizando el trabajo de investigación con los estudios enfocados concerniente a la conciliación y amparo de la familia, llegamos al análisis con su respectiva discusión de resultados para luego extraer las conclusiones de toda la investigación realizada con sus recomendaciones respectivas, siempre apoyándonos con las referencias bibliográficas y mostrando algunos anexos trabajado, llegando así al producto de la investigación realizada en dicha institución educativa.

INDICE

Caratula	I
Hoja de jurados revisores	II
Dedicatoria	III
Agradecimiento	IV
Introducción.....	V
Índice.....	VIII
Resumen	XI
Abstract	XII
CAPITULO I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	
1.1. Descripción de la Realidad Problemática	13
1.2. Formulación del Problema de Investigación.....	15
1.2.1. Problema general	15
1.2.2. Problema específico.....	15
1.3. Objetivos	16
1.3.1. Objetivo general	16
1.3.2. Objetivos específicos	16
1.4. Justificación de la Investigación	16
1.4.1. Social	16
1.4.2. Teórico	17

1.4.3. Metodológica.....	18	
CAPITULO II. MARCO TEÓRICO		
2.1. Antecedentes.....	20	
2.1.1. A nivel Internacional.....	20	
2.1.2. A nivel Nacional.....	27	
CAPITULO III. HIPOTESIS Y VARIABLES		
3.1. Hipótesis general	53	
3.2. Hipótesis específicos	53	
3.3. Variables	54	
CAPITULO IV. METODOLOGÍA		
4. Metodología	56	
4.1. Diseño de investigación	56	
4.2. Tipo de investigación	56	
4.3 Población y muestra.....	57	
4.3.1. Población	57	
4.3.2. Muestra	57	
4.4. Recolección de datos.....	57	
4.4.1 Técnicas	57	
4.4.2 Instrumentos.....	58	
CAPITULO V. RESULTADOS.....		59
5.1. Análisis de Información.....	59	

5.2. Análisis descriptivo	60
5.3. Análisis inferencial	67
Hipótesis general	68
Hipótesis específicas.....	69
Primera Hipótesis específica	69
Segunda Hipótesis específica	70
Tercera Hipótesis específica.....	71
5.4. Análisis de resultados... ..	73
Conclusiones.....	80
Recomendaciones	82
Referencias bibliográficas	84
Anexos	89

RESUMEN

Durante la realización del presente trabajo de investigación, se ha podido comprobar madres de familia que fueron de alguna manera víctimas de violencia, notándose el problema que involucraba a sus queridas hijas en su mal rendimiento académico. Por ello conciliar es lo más apropiado y beneficioso para la conservación del núcleo familiar, cabe mencionar al momento de encuestar a las madres de familia con respecto a la conciliación resulto buena y beneficiosa demostrando así la rapidez de solucionar e incluso ahorrando el tiempo y economía. La investigación que se empleo fue de tipo básico empleando el enfoque cuantitativo - explicativa y de nivel descriptivo correlacional. Se puede afirmar que a través de la Ley 30364 (D.S N°004-2020-MIMP), se implementa esta aplicación informática innovador como es el mapa gráfico y georreferencial, con el objetivo que las comisarias les facilite la geolocalización a las personas que sufrieron y fueron víctimas de violencia, resultando en tal sentido nada efectivos. Por lo tanto, se vio la necesidad a la revisión de 40 informes de la institución educativa. Se llegó a comprobar a la conciliación que influye de manera positiva, toda vez que ayudo en mucho en la conservación de su familia e influyendo a sus queridas hijas moralmente para que sigan estudiando y esforzándose en sus estudios de dicha institución educativa, Es así que los resultados obtenidos mediante una conciliación se llegaron a solucionarse, reflejada en la realidad con las conductas en su familia, asimismo incidiendo en los aspectos económico, físico y psicológico.

Palabras clave: Conciliación, Familia, Violencia, Mujer, Efectivos policiales.

ABSTRACT

During the realization of this research work, it has been possible to verify mothers who were somehow victims of violence, noting the problem that involved their beloved daughters in their poor academic performance. For this reason, reconciling is the most appropriate and beneficial for the conservation of the family nucleus, it is worth mentioning when surveying the mothers regarding the conciliation, it turned out to be good and beneficial, thus demonstrating the speed of solving and even saving time and economy. The research that was used was of a basic type using the quantitative - explanatory approach and correlational descriptive level. It can be affirmed that through Law 30364 (D.S N°004-2020-MIMP), this innovative computer application is implemented, such as the graphic and georeferential map, with the objective that the police stations facilitate the geolocation of the people who suffered and they were victims of violence, resulting in that sense ineffective. Therefore, the need to review 40 reports from the educational institution was seen. It was verified that the conciliation has a positive influence, since it helped a lot in the conservation of his family and morally influencing his dear daughters so that they continue studying and making an effort in their studies at said educational institution. The results obtained through a conciliation were resolved, reflected in reality with the behaviors in his family, also influencing the economic, physical and psychological aspects.

Keywords: Family, Conciliation, Violence, Women, Police officers.

I.**PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA****1.- Planteamiento del problema****1.1. Descripción de la Realidad Problemática**

En la sociedad y lo otro la familia eje de la sociedad y está compuesto de diferentes formas; pero lo importante es que la familia y sus integrantes deben ser protegidos: ¿Por qué? Por ser la base social y además es el lugar donde se inculca los valores y se impulsa el desarrollo emocional de cada uno de sus miembros. Según la OMS (Ginebra-2002), mediante un informe comunica el texto en resumen sobre “la violencia y la salud a nivel mundial”. En unos de los puntos argumenta la repercusión directa sobre la salud de las mujeres, Esto hace comprender, como impacta la salud en las mujeres y los hombres si no se hace sobre la perspectiva de género una mirada diferenciada por hombres y las mujeres por que constituye en ello la violencia que es un daño irreparable. Son comportamientos abusivos sobre las mujeres que tienen un efecto sobre la salud, muchas veces los hombres que ejercen esa violencia saben que dañando la salud son más fáciles de ser manejables. La Carta Magna publicada en los años de 1993, en su capítulo II concerniente a los “Derechos Sociales y Económicos”, en su Art.4, nos da a entender claramente que todas las instituciones públicas deben de dar protección a estas personas que se encuentra en una situación de abandono, lógicamente el estado tiene una serie de programas sociales e incluso las beneficencias públicas en este caso son los

llamados para cumplir con este deber, en la práctica no se atienden a todos, sin embargo aquí está la garantía constitucionales para que las autoridades alineen sus programas sus servicios públicos justamente atender a estas personas que están en estado de abandono, también se señala a la familia en donde el estado deberá de orientar a la protección y comprendiendo de que la familia viene a ser la célula, la parte importante donde se forman, se construyen valores, personalidades el estado la promueve y la protege, como también al matrimonio el estado la protege.

La situación está cada vez más preocupante según las estadísticas en el Perú, cada seis horas se rompe una familia, porque los daños sociales están en aumento, en la misma es preocupante por año hay 100,000 expedientes de divorcio rápido en 216 municipios a nivel nacional (Perú-1998), nuestro objetivo de estudio no es un caso aislado del distrito judicial de Ayacucho.

Llegando a entender la problemática que aqueja a mujeres madres, se ha podido recabar en las constantes visitas realizadas a la I.E.P “Nuestra Señora de las Mercedes”, ciertos comportamientos de violencia familiar, por lo tanto me vi la obligación de recabar más información, dándome a conocer que sus hijas estudiantes tenían un comportamiento diferente a sus amigas estudiantes e incluso se notaba en sus estudios académico poco rendimiento e indagando más al problema resultaron que las alumnas eran de familias disfuncionales e incluso de mujeres madres de familia que sopesaron problemas de violencia familiar mientras otras mujeres madres de familia lo estaban pasando en la actualidad.

1.2. Formulación del Problema de Investigación

¿Cómo la conciliación influye para la conservación de la unidad familiar en los procesos de violencia familiar?

1.2.1. Problema general

¿De qué manera la conciliación influye en el amparo de la familia en los procesos de violencia familiar en la I.E.P. “Nuestra Señora de las Mercedes” de Ayacucho?

1.2.2. Problema específico

- ¿De qué manera la conciliación influye en la conservación de la unidad familiar en los procesos de violencia familiar en la I.E.P. “Nuestra Señora de las Mercedes” de Ayacucho?
- ¿De qué manera la conciliación influye en las medidas de protección otorgadas en los procesos de violencia familiar en la I.E.P. “Nuestra Señora de las Mercedes” de Ayacucho?
- ¿De qué manera son las conciliaciones para la conservación de la familia, según regulación jurídica en los procesos de la violencia familiar en la I.E.P. “Nuestra Señora de las Mercedes” de Ayacucho?

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo general

Determinar de qué manera la conciliación influye en el amparo de la familia en los procesos de violencia familiar en la I.E.P. “Nuestra Señora de las Mercedes” de Ayacucho.

1.3.2. Objetivos específicos

- Determinar de qué manera la conciliación influye en la conservación de la unidad familiar en los procesos de violencia familiar en la I.E.P. “Nuestra Señora de las Mercedes” de Ayacucho.

- Determinar de qué manera la conciliación influye en las medidas de protección otorgadas en los procesos de violencia familiar en la I.E.P. “Nuestra Señora de las Mercedes” de Ayacucho.

- Determinar de qué manera la conciliación es para la conservación de la familia, según regulación jurídica, en los procesos de la violencia familiar en la I.E.P “Nuestra Señora de las Mercedes” de Ayacucho.

1.4. Justificación de la Investigación

1.4.1. Social

Para un buen trabajo nos hemos basado a la realidad de la institución educativa, para ello nos brindaron las facilidades la

problemática que aquejan a las madres de familia razón por la cual sacamos informaciones de manera precisa e incluso con tablas representativas y esquemas, a aquellas familias que de alguna manera están inmiscuidos en juicios de violencia familiar, por los cuales los maltratos, daños ya sean físicas o psicológicas confirmaran que fueron ocasionados de una manera sutil y/o de mayor gravedad, ahorrando económicamente el proceso y elegir la vía rápida de la conciliación y así concluir de manera armoniosa el proceso judicial, sin tener que sopesar a una sentencia.

1.4.2. Teórico

El presente trabajo de investigación interesará para ver si realmente es primordial la conciliación en la familia dentro de la institución educativa en función de los informes ingresados con respecto a la violencia familiar, sobre todo en maltratos de manera sutil y/o de mayor gravedad, como para conservar la familia por ser la base social, asimismo ayudara para comprobar si los implicados en maltratos que se suscitaron dentro o fuera del seno familiar que sufrió alguna violencia estaban sometidos en vulnerar la tranquilidad de la familia en algún proceso judicial, por ello recurrían los involucrados a conciliar o por acogerse en una sentencia ordenada por el juez, conllevando así el rompimiento del núcleo familiar, en muchos casos en apartarse definitivamente de su familia.

1.4.3. Metodológica

La investigación elaborada tiene una justificación desde un aspecto metodológico, toda vez que su desarrollo se realiza de acuerdo a enfoques teóricos vigentes que han dado el apoyo científico a la problemática de investigación, comenzando por la observación e identificación de la realidad existencial, problema de investigación, hipótesis, objetivos y hasta las conclusiones y sugerencias de un proceso ordenado y coherente de la investigación.

Viendo las realidades de la institución educativa y de las madres de familia para hacer un buen trabajo de investigación, para que el resultado me conlleve a interpretar con exactitud, he procedido a elaborar un cuestionario con sus respectivas preguntas de las cuales para valorar los datos se ha empleado variables para una eficaz medición, para luego aplicar preguntas entendibles que puedan contestar las madres de familia al momento de la encuesta. Concerniente a las variables y sus dimensiones se tuvo que concretizar en función a la realidad y problemática que aquejaba a las mujeres y/o madres de familia de la institución educativa, luego se procedió a ejecutar los datos con el software estadístico spssv26 para luego obtener resultados eficientes y dar conclusiones coherentes y recomendaciones a los entes encargados. Para las encuestas respectivas se tomó como punto de partida a las madres de familia localizándolo en sus viviendas, en otros casos se les ubico mediante sus hijas estudiantes

dándonos algunas referencias de su madre, en caso de los miembros de la policía, se realizó en sus viviendas puesto que en horas de trabajo no están permitidos a brindar información.

II. MARCO TEÓRICO

2. Marco teórico

2.1. Antecedentes

2.1.1. A nivel Internacional

Lema (2016), en su tesis: “Influencias de las condiciones socio-económicas y culturales existentes en el sector de San Roque, en las manifestaciones de violencia intrafamiliar”, Universidad Central de Ecuador. Llegando a las conclusiones siguientes:

- En toda sociedad tenemos diversas formas de vida y tradiciones, por lo tanto, nos fijamos y nos damos un pare para realizar una mirada a un ser humano por naturaleza tiende a reaccionar violentamente sin medir causa ni efecto, por esta razón el autor precisa el comportamiento de dominio de la persona va comportarse de manera violenta e incluso puede agredir a los componentes de la familia y llevando consigo a una violencia.
- El autor hace mención de los países que tienen leyes especiales para el comportamiento hacia la familia por lo tanto en el país de Ecuador hace mención con referente al código orgánico penal contemplada en la constitución de la república del año 2008, los miembros del grupo familiar se deben de brindar un resguardo especial para evitar ser agredida.
- Los comportamientos de las personas es por la situación y realidad que vive, el autor menciona en sus conclusiones que el fenómeno

ocurrido de la violencia intrafamiliar se basa exclusivamente por las condiciones de vida y las realidades de su entorno.

- En una ciudad o lugar donde vive la persona busca el mejor acercamiento a una vida armoniosa, es por ello el autor en sus conclusiones realiza a las condiciones de vida con el fin de tener una familia que este respaldado en lo económico, y que esté ligado socialmente y culturalmente a la sociedad permitiendo hacia una disminución de violencia en su familia.

Llera (2017), en su tesis: “Las formas alternativas de resolución de conflictos un análisis desde el ámbito de las relaciones sociales y de los principios de la administración de justicia en Colombia”. Colombia-2017. Llegando a las conclusiones siguientes:

- En una situación de conflictos entre ambas partes se debe manejar con certeza y resolver con mucho criterio, por ello en sus conclusiones el autor hace mención las formas de resolver los conflictos, dando referencia en Colombia, su manera de comportarse en un ambiente de fluida comunicación social.

- El autor toma como eje principal el comportamiento de los seres vivos en una sociedad, es por ello determina en sus conclusiones que toda persona desde el momento que viene al mundo, se debe de inculcar a buenos hábitos, buenos valores, esto para que el conflicto entre personas se disminuya para así tener una familia feliz sin violencia.

- El autor menciona en unas de sus conclusiones, es necesario y vital solucionar los problemas suscitados entre las ambas partes y llegar a un término final, por lo tanto, las conciliaciones es una herramienta que nos proporciona solucionar problemas entre ambas partes, y como también brindarles todas las facilidades a los involucrados y quedar satisfechos con el acuerdo llegado.

Chacón, Preciado, Freire (2019), en su tesis: “Eficacia de la conciliación en familia en el centro de conciliación del consultorio jurídico de la universidad cooperativa de Colombia sede Cali”. Universidad Cooperativa de Colombia, 2019. Llegando a las conclusiones:

- El autor menciona la poca comunicación y difusión concerniente a la aplicabilidad de la conciliación, en unos de las conclusiones las personas involucradas en problemas desconocen las bondades y facilidades que brinda la conciliación falta de difusión en este caso a pesar que son gratuitos, mientras otras personas si tomaron empeño en la difusión, e incluso concurren y reciben en el momento de la conciliación una comunicación de manera entendible, para llegar a una solución armónica para los involucrados.

- En otro punto menciona que las partes resultantes e involucradas en un problema pueden ir a una conciliación para evitar en la otra vía el tiempo y dinero que va ser perjudicial para la familia y la solución de sus problemas.

- Los procedimientos a realizarse deberán realizarse al pie de la letra conforme la ley lo estipula, por lo que no es autónomo dicha conciliación.

- Con respecto en materia familiar, la persona encargada de conciliar debe ser preparada para esa materia, para que no vea el sentido económico sino la sensibilidad humana.

- El autor menciona conciliar en función familiar cumple los objetivos de llegar a conclusiones que va satisfacer a ambas partes.

Martínez (2017), en su tesis doctoral: “Estudio de la conciliación del área personal, familiar y profesional en enfermeras/os hospitalarios con cargas familiares”. Investigación en Cuidados de Enfermería. Universidad de Murcia, Murcia, 2017. Llegando a las conclusiones siguientes:

- La profesión obtenida y el trabajo ase que lo consuma el tiempo, en este caso el autor en sus conclusiones menciona a los trabajadores recurrir a conciliar es la opción beneficiosa para un clima de armonía en el trabajo.

- Con respecto al desempeño de las mujeres nos hace referencia la carga laboral que realiza tanto en el hogar como en el centro de trabajo, nos muestra la labor inconmensurable con respecto a los varones.

- El autor menciona el doble trabajo de una familia (padre y madre), en su conclusión hace referencia la labor que desempeña una madre en el hogar, se debe de revalorar el empeño y esfuerzo de las madres.

- En su conclusión el autor llega a mencionar con respecto a las conciliaciones en el trabajo y demostrando que es beneficioso estar en un clima de paz y armonía.

Medrano (2017), en su tesis de Posgrado: “Caracterización de la violencia infligida por la pareja en la población del consultorio. Centro de salud Pascuales junio 2015-julio 2016”, Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. Llegando a las conclusiones siguientes:

- Esta investigación considera un aspecto importante de la violencia hacia las mujeres, comprobando las constantes atenciones por parte de la salud con relación a los diversos maltratos que sufrieron y que fueron atendidos, esto demuestra que gran cantidad de mujeres son víctimas de maltrato.

- El autor menciona también concerniente a las mujeres mayores de edad que cumplieron 18 años, en ello asistieron al consultorio resultando personas que no concluyeron la educación secundaria ni menos primaria, a consecuencia de haber tenido una relación de pareja, esto hace notar el descuido y los problemas en el hogar que conllevaron a la persona a dejar el estudio.

- En una unidad familiar lo primordial es la comprensión y respeto, el autor nos da a conocer en unas de sus conclusiones que las personas deben estar en un ambiente de compartimiento armónico tanto socialmente y culturalmente para que no exista violencia familiar.

- En la sociedad y en las familias siempre se encontrarán con alguna violencia física u otros, por lo cual el autor da a conocer que las mujeres de alguna manera van ser víctimas de agresiones físicas.

Molina (2015), tesis titulada: “Vulnerabilidad y daño psíquico en mujer víctimas de violencia en el medio familiar”- Universidad de Granada, del país de España. Optar el grado de Doctor. Llegando a las conclusiones siguientes:

- Dentro de una sociedad las mujeres son las más violentadas, esto demuestra en su trabajo de investigación el autor y llegando a mencionar que las mujeres de las edades de 31 a 40 años resultaron un 39.07% de porcentaje de mujeres que sufrieron violencia hacia ellas resultando daños psicológicos, es por ello en toda sociedad siempre las mujeres son víctimas de alguna agresión por parte de sus parejas, familiares u otros.

- Se ha visto las realidades concretas de mujeres maltratadas con respecto a otras mujeres que no fueron maltratadas, en estos casos la diferencia que determino en su estudio el autor menciona a mujeres con problemas emocionales que conllevan a una familia inestable, por ello surgen en esa familia hijos que pueden heredar los problemas familiares y ser en la sociedad personas con problemas psicológicos.

- En todo ser humano es importante la emoción que debe llevar en el trajín de su vida, por lo tanto, nos menciona en uno de sus conclusiones que lo primordial de una familia debe de estar

emocionalmente estable y con mucha autoestima para que las mujeres madres no se sientan relegadas en la sociedad.

- Es conveniente en una familia que exista un ambiente de tranquilidad y armonía, de las cuales el autor hace conocer que en toda familia no debe de existir daños psicológicos.

Rodembusch (2015), tesis: “La tutela de los miembros del núcleo familiar en condiciones de vulnerabilidad. El estado como impulsor de políticas públicas de prevención y lucha contra la violencia intrafamiliar. Estado de la cuestión en Brasil y en España”, llegando a optar el grado de doctor en la Universidad de Burgos (España-2016). Llegando a las conclusiones:

- Las personas común y corriente son las personas que más están desprotegidos, personas o familias que son de escaso recursos son a ellos que debemos acercarnos y atenderlos, por ello el autor da a conocer en sus conclusiones acertadas que toda persona de condiciones vulnerables, ancianos, mujeres, y otros deben estar protegido para no sufrir alguna violencia psicológica.

- El estudio que realizo enfoca más a la violencia, agresiones hacia las mujeres para llegar a acuerdos de solución, el autor en sus conclusiones nos hace referencia que una familia con violencia debe llegar a un dialogo con los miembros de la familia para solucionar sus conflictos.

- En una de las conclusiones menciona que, el estado como función primordial debe de impulsar y ejecutar políticas públicas, adoptar algunas medidas tanto en lo social, económico para que las familias superen los problemas de violencia.

- En este punto el autor en sus conclusiones afirma que debe de haber proyectos o actividades por parte del estado para prevenir la violencia familiar, también menciona el autor realizar un diagnóstico a los agresores por parte del estado, donde son aquellos los más involucrados en dar solución a la problemática de la violencia familiar.

2.1.2 A nivel Nacional.

Acero (2019), en su tesis: “La conciliación extrajudicial y los conflictos en materia de familia, en la Asociación “Concilia Perú Marc’s”, 2018”. Universidad Cesar Vallejo. Lima-2019. Llegando a las conclusiones siguientes:

- El mencionado autor en sus conclusiones nos refiere lo eficiente es recurrir a la conciliación para que los involucrados resuelvan sus problemas tomando un acuerdo entre ellos, que solucionen de una manera armoniosa con resultados satisfactorios para ambas partes e incluso ahorraran en sentido económico y tiempo.

- Los compromisos que llegaran las personas o las partes involucradas deben acatar los pactos realizados al firmar el acta de conciliación.

- En sus conclusiones el autor menciona que deben de implementar una estrategia para el rastreo y evaluación para que tenga efecto la conciliación extrajudicial en temas de familia.

Acosta (2018), en sus tesis: “Consecuencia en la violencia de género y su impacto en la conducta delictiva del feminicidio en San Juan de Miraflores 2017 - 2018”. Universidad autónoma de Lima. Llegando a las conclusiones siguientes:

- En nuestro país las mujeres siguen siendo el segundo lugar que decide tanto en lo familiar como en la sociedad, hace relevancia que, en las instituciones del estado, como en la familia y la sociedad siempre los varones son los que deciden poniéndolas a las mujeres en el segundo plano.

- Por la poca atención del estado a hacia las mujeres, tuvieron que crear normas para contrarrestar el maltrato hacia las mujeres, con la intención de brindar más apoyo a las mujeres con violencia.

- A las victimas de agresión no siempre se lo da una buena protección por el estado, por ello en el Código Penal Peruano artículo 121-B°, no es efectiva para el agresor, e incluso el agredido deja de ser protegido por las autoridades competentes.

Cruz (2018), Investigación Titulado: “Inexigibilidad de la conciliación extrajudicial y el derecho constitucional a la protección de la familia en los procesos de alimentos Chachapoyas- 2016”. Chachapoyas – Perú. Llegando a las conclusiones siguientes:

- En las familias el proceso de pensión alimenticio no siempre da por culminado en su bienestar de sus hijos.
- En las familias optan por una vía rápida y no sea tan costoso, pero en este caso en sus conclusiones menciona de las familias que iniciaron proceso por alimento de los 60 solo 5 terminaron por la vía de conciliación, esto demuestra por la poca comunicación de las partes.

Huayhuarima (2019), en su investigación: “Análisis de la estrategia de la prevención y promoción frente a la violencia familiar y violencia contra la mujer con énfasis en la población de varones, implementada por el Programa Nacional contra la violencia familiar y sexual en los Centros de Emergencia Mujer de los distritos de Surco y la Molina”, Magíster en gerencia social -2019. Llegando a las conclusiones siguientes:

- En toda sociedad y en las familias, la desigualdad de género siempre tuvo que ver en el rompimiento de una familia, a esto con lleva a la institución “PNCVFS” encargada de la población concerniente de los varones no cuentan información en su página web, escasa desinformación, a esto nos dan a conocer la dejadez de las instituciones pertinentes para prevenir la violencia familiar.

- Las organizaciones logran el estudio y se acercan más a la población conformado de varones, con el fin de contrarrestar la violencia hacia las mujeres.

- En toda familia se ven las diferencias de una mujer y un varón, tanto así que el machismo sigue predominado, siendo así el investigador encontró opiniones diferentes con respecto a la mujer y el varón, manifestando las responsabilidades y capacidades que pueden realizar tanto en el hogar como en el trabajo.

Perochena y Armejo (2016), en su tesis: “Conciliación trabajo – familia”, para obtener el “grado de master en gobierno de organizaciones Lima, 2016”. Llegando a las conclusiones siguientes:

- Para que se mantenga la familia en un estatus económicamente bueno, los miembros de la familia acudirán a un trabajo digno.

- La diferencia entre el trabajo y la familia en la sociedad, se debe realizar la disciplina de las personas que trabajan y darse ayuda mutuamente para tener el tiempo disponible con su familia, es por ello la meta de conciliar nos conlleva a ser involucrados para un clima de unión, armonía y comprensión.

Rafael y Fernández (2017), en sus tesis: “Ineficacia de las Medidas de Protección en la nueva Ley de Violencia Familiar – Ley N° 30364”, Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo. Llegando a las conclusiones siguientes:

- Las instituciones encargadas en proteger el bien de la familia, encaminan en un rumbo diferente, es por ello no hay efectividad de ambas instituciones, por ello se demuestra que no disminuye la violencia.

- Las leyes aprobadas en el país no son tan eficaces, por lo que al agraviado no le brindan su protección respectiva, por lo que la ley N° 30364 es beneficioso al aplicar al agresor mas no protegerlo a la persona agredida, razón por la cual es el aumento de mujeres que son agredidas y violentadas.

- El estado en todas sus formas debe de brindar el apoyo necesario a la mujer mas no ser rechazado, es por ello las estadísticas se demuestra que muchas mujeres son violentadas por sus parejas conllevando a una ruptura del hogar.

- Los procesos judiciales no deben ser obstaculizadas, deben de seguir su desarrollo del proceso, y buscar la mejor manera su protección a las mujeres agredidas contra su agresor.

Salazar (2018), en sus tesis: “Tratamiento jurídico de la conciliación en materia de familia en la legislación peruana”, Universidad Nacional de Ancash “Santiago Antúnez de Mayolo”. Llegando a las conclusiones siguientes:

- Nos hace referencia a temas con respecto a familia, que los involucrados en un proceso lo más apropiado es elegir la conciliación extrajudicial que irse a lo judicial, esto por ahorrar el tiempo y economía.

- En unos de los puntos de su conclusión hace referencia que, la diferencia de las personas mayores con las personas menores de edad, vulnera sus derechos de las personas menores de edad quienes son indudablemente representados por una persona mayor.

- En sus conclusiones hace referencia a las instituciones que están obligadas a proporcionar información e incluso concientizarlos a las familias y público en general las bondades y beneficios concernientes a la conciliación extrajudicial.

Suni (2015), en su tesis: “Ley de conciliación extrajudicial y los conflictos civiles en la Región Puno”, Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez – Maestría en Derecho. Llegando a las conclusiones siguientes:

- La solución de conflictos se va empoderándose en las diferentes instituciones, hace mención a la ley N° 26872 con respecto a la conciliación extrajudicial como una alternativa de solucionar problemas que es más eficiente, por ello la obligación hace que se difunda el uso de este medio.

- En las diferentes disputas contrarias, la conciliación extrajudicial nos encamina a ver un ambiente de tranquilidad tanto en la familia como en el trabajo, viéndonos, así como familia respetada ante la sociedad.

- Referente a la ley N° 26872 mencionada por el investigador es conveniente en casos de judicialización porque va reducir el trabajo de los involucrados.

Bases Teóricas

a) **Familia.** – Ha demostrado ser el corazón y motor esencial para el desarrollo del ser humano, la cual depende de ella para la supervivencia y crecimiento. Como no decir es el eje principal de la sociedad donde se educan, se construyen personalidades y de ellos los seres humanos aprenden valores, también podemos señalar que es un conjunto de personas unidas por parentesco de sangre, por ello está compuesto por padres e hijos, la familia en contextos reales son el eje del desarrollo de una nación, tanto en lo económico, político lo más importante en la sociedad.

La familia es la raíz donde se relaciona con las personas de su entorno, para así insertarse en la sociedad, en su pueblo y su cultura. La psicóloga y terapeuta familiar Maruzzella Valdivia, en sus definiciones y comentarios nos demuestra que “La familia es el lugar donde se satisfacen las necesidades básicas”, en este caso ase entender que en verdad que todo miembro conformante en la familia tiene las necesidades de una buena alimentación para tener una salud buena que no conlleve a preocupaciones para no estar perjudicado emocionalmente, para luego sentirse tranquilo, esto repercute en la unidad y bienestar de la familia, también menciona que: “Todo lo que implica el vínculo primero se da en la familia”. Con respecto a esta definición del autor, en la sociedad que nosotros vivimos se toma con la firmeza y relevancia el progreso de toda persona que día a día cumple funciones importantes para el bien de su familia y de la sociedad.

La familia como asociación que tiene sus propias funciones y reglas sociales. Así como por ejemplo una institución educativa tiene (entre otras) las funciones de brindar valores, inculcar al estudiantado los saberes previos que las sociedades han acumulado, enseñarles los valores, las normas, y ofrecerles un espacio asequible para la convivencia entre alumnos.

Naturaleza Jurídica. – La familia ocupa un espacio primordial en el ámbito jurídico como base social, este tipo de definiciones lo cataloga a la ideología como organismo jurídico que solo sirve para el sistema político y para la injerencia al interior de la familia.

Importancia. – Es primordial e importante y fundamental en el desarrollo de sus integrantes que lo conforman, mencionaremos algunos puntos importantes.

- Es por ende aprenderán y desarrollarán valores, habilidades, costumbres, experiencias hábitos, etc. Que les permitirán ser personas con valores, con responsabilidades para la sociedad.
- Es por ello que mediante la comunicación fluida con nuestros padres y hermanos formamos nuestro carácter, valores y así estar preparado para afrontar en la vida social.
- Es el grupo social en donde comparten experiencias, lazos esenciales para desarrollarse dentro del núcleo familiar y la sociedad.

- En donde se demuestra las primeras diferencias físicas, cognitivas, psicológicas y sociales, por lo tanto, es el primer momento donde aprendemos a querernos, a respetarnos unos a los otros.

Tipos de Familias:

Por la forma de su constitución. - Realizada la búsqueda de información concernientes a los tipos, se ha notado que las distintas disciplinas (historia, sociología y derecho) lo conceptualizan dependiendo al área correspondiente, por lo tanto, en la actualidad hemos, notado en la misma institución educativa familias que conformaban de tres maneras, uno es; concerniente a las parejas que han contraído matrimonio, el segundo denominado la extramatrimonial y por último que se inclinaron a la adoptiva. El matrimonio es un acto que lo realiza con un acuerdo de las parejas, en razón a ello para que pueda existir el matrimonio es necesario las declaraciones de voluntades tanto del hombre y la mujer, porque a través de su manifestación de voluntad ellos indiquen la intención de tomarse como marido y mujer, es decir en el acto jurídico nos orienta que para que el matrimonio pueda surgir es importante la declaración de los contrayentes.

En tanto la familia denominada filiación en relación a la extramatrimonial, todos tenemos a una identidad y a una filiación, en este caso el nacimiento de la extramatrimonial empieza por la falta de reconocimiento del progenitor hacia el niño o la madre duda que es su

niño. En la realidad que vivimos las familias de origen matrimonial conviven en una realidad de estratos sociales donde ha llegado en las zonas más influyentes tanto urbano y rural. Y en caso de la familia adoptiva, concerniente a nuestro régimen peruano nos indica que la adopción es un acto jurídico tendiente a generar vínculos de filiación y parentesco entre padres adoptantes y un menor que va ser el hijo adoptado generando esto a la vez derechos y obligaciones, los padres van asumir tal como si fueran sus hijos biológicos con todas las obligaciones por lo que no hay distingo.

Por su extensión. - Se ha demostrado que la expansión de la familia dentro de una sociedad es distinta las realidades que viven, por ello mencionare algunas formas de familia:

a) Familia nuclear, cabe citar como una disciplina, integrado y conformado por miembros de una esencia familiar que está conformado entre los padres e hijos y, de éstos, solo a los conformantes que viven solos y residen en una vivienda paternal. En estos tiempos actuales con referencia a la sociedad vemos que se conforma o se establece en base de la familia nuclear unidas a través de la extensión en función con la relación de padre e hijo.

b) Familia extendida, que comprende aquellos familiares, relacionadas a líneas de descendencias paternas, es la llamada familia donde se cobijan todos los integrantes del núcleo familiar (padres, hijos, primos, hermanos adoptivos, etc.).

c) Familia compuesta, visto desde un punto de vista que la nuclear o la extendida está relacionada a una como también a varias personas que son distintas del responsable de la familia, similitud a esa realidad de una madre separada o divorciada que comparte la habitación para que conviva con sus hijos casados y nietos.

d) Con referente a la familia conjunta podemos conceptualizarlo que dentro de la familia existen integrantes que compartes las mismas decisiones, acuerdos y compartes la misma casa sometidos a toda la familia tanto los cónyuges e hijos e incluso están sometidos a un mismo jefe de familia.

Cuando el derecho (positivo), aplica de acuerdo a la vigencia o como también que no esté vigente, sometándose a las normas sometidas por ello el investigador Cornejo Chávez, Héctor nos demuestra en su obra titulado: "Derecho Familiar Peruano. Décima edición, Gaceta Jurídica, 1999, que analizando en unos de los puntos menciona jurídicamente con respecto a la materia civil que la familia nuclear es aludida, a pesar que la denominación se detalla también el comportamiento de las personas a que se riegen. Las normas del derecho positivo no pueden estar sin escribirse, deben de escribirse, es su característica principal por tanto en un momento se derogan y en otras veces se reforman de manera que están transformándose la armonía y el convivir o el comportamiento de las personas a que se rigen.

Funciones. – Tomando como referencia el análisis y estudio que realiza la sociología concerniente a la familia las cuales hace mención en lo sexual luego biológica y por último la economía función primordial para el sostenimiento de la familia, a continuación, los mencionamos:

- a) Sexuales. – En un ambiente de sociedad donde conforman el varón y mujer, por lo tanto, nos referimos a la relación de varón a mujer que tienen responsabilidades comunes, manteniendo ambas personas una vida de pareja y viviendo juntas, mas no existe la unión de matrimonio, solo existe relación de pareja donde dan cumplimiento a las promesas de ambas personas.
- b) Reproductoras. – En este caso podemos referirnos básicamente a la función biológica, al conjunto fisiogenético por perfección que de alguna manera va garantizar la continuidad de la familia. Autores en sus diversas conceptualizaciones concuerdan en declarar que la identidad sexual se manifiesta, de las realidades que conllevan las diferentes maneras de vida del niño y sus progenitores, así como se observa en la familia las parejas tienden a relacionarse con los hijos, como también los hijos toman el apego a las parejas relacionándose mutuamente. Lo que se demuestra en este caso, que las actitudes y comportamientos del varón y mujer, de las cuales se manifiestan por los padres con comportamientos de mensaje de conducta, y determinado la identidad de la persona.
- c) Económicas. - En función al rol se le otorga a cada miembro del núcleo familiar ciertas legalidades en los bienes obtenidos y los inmuebles que va

ser utilizado por los miembros de la familia, obtenido por el sacrificio que lo obtuvieron para el bienestar y progreso de la familia. La responsabilidad de los conformantes de la familia se debe reflejar con el esfuerzo, dedicación y amor, que con mucho esfuerzo lo adquirieron para el bienestar de los hijos que en el futuro lo utilizaran y disfrutaran, tanto así que serán los herederos de los bienes obtenidos durante el transcurso de su vida.

Conciliación. – Es una herramienta indispensable que brinda solucionar en poco tiempo y ahorrando económicamente sus problemas, ahora ampliando y dando una visión clara podemos mencionar que es un medio alternativo de solución de conflictos en el cual las partes plasman para resolver sus contiendas de manera rápida y ahorrar económicamente, donde va haber una persona que va ser participe en las intervenciones resultado así un tercero neutral al quien se le llama conciliador o juez, porque así lo han determinado para que sean las partes o la Ley lo establezca; nos hace de referencia que nos facilita a dar soluciones justas y saludables sin llegar a las instancias superiores. Conforme a su Reglamento con D.S. N°014-2008-JUS; dicho reglamento nos da a entender que un conflicto podemos arreglar nuestros problemas en poco tiempo, por ello la conciliación extrajudicial nos da una alternativa para solucionar nuestros problemas, a fin de que intervengan a solucionar nuestros conflictos de manera pacífica, armónica.

Características.

Origen. – La conciliación es un modo de proceder que ha estado previsto en el siglo pasado en lo judicial y extrajudicial, en 1821 del mes de octubre, en esos años lo denominaban alta cámara, en la actualidad corte suprema de la república y juzgados de paz, jueces de paz en esos años tenían función de tomar decisiones institucionalmente a partir de la constitución de 1823, por que los alcaldes no estaban facultados en atender las funciones de juez de paz, en el artículo 120° de la constitución política de 1823 dice que “no podrá iniciarse demanda alguna civil, sin haber recurrido la conciliación ante el juez de paz”, la ley de conciliación extrajudicial Nro. 26872 del 13 de noviembre de 1997, daban el inicio de regular la conciliación que era de manera obligatoria en materia de familia y laboral, por esa razón al momento de su promulgación se tuvo que poner en practica la ley Nro. 26872 ley de conciliación, en esos tiempos tenían poco conocimiento de la conciliación extrajudicial, prejudicial o pre procesal y de la conciliación judicial. De fecha 14 del mes de enero del 2000, la ley de conciliación se tuvo que poner en práctica y ser una herramienta de exigencia, necesario e indispensable para las personas en conflicto, es por ello se exigía anticipadamente la aceptación de la demanda, eran los requisitos para tramite de aceptación en dichos procesos en las que unas de las partes eligen su conveniencia o ser claro y preciso sus pretensiones.

En el Perú la conciliación se llevó hace 25 años, esto fue en la ciudad de Arequipa, fue la primera que se estableció a nivel nacional, generando e incentivando la cultura de paz, que tanta falta hace a nuestras

civilizaciones esto para solucionar todo nuestro problema de las cuales ambas partes salgan conformes.

Alternatividad. – Es libre, escogen las partes para que den soluciones a sus conflictos.

Eficiencia. – Es una opción eficaz de solucionar el problema de las ambas partes en forma eficaz, breve y ahorrando económicamente.

Capacidad en criterios de decisión. – Para seleccionar el punto importante aplicando criterios de solución para una toma de decisión eficaz.

Flexibilidad procedimental. – En los procedimientos que están asumiendo las familias que fueron víctimas, la conciliación accede de manera flexible, razonable, comprensible para el procedimiento y ejecución como lo estipula el ente encargado.

Igualdad de las partes. – Las personas comprometidas en un caso, para resolver sus problemas deben ser tratados de igual a igual, no debe de haber favoritismo a ningunas de las partes implicadas.

Confidencialidad. – Todas las personas implicadas y finalizan a solucionar con la conciliación tiene que ser de suma responsabilidad del conciliador a que guarde el secreto o sea de carácter reservado.

Voluntariedad del acuerdo. – Las personas implicadas pueden llegar voluntariamente a decidir a un acuerdo o no de las partes.

Cosa juzgada. – Una vez consignada en el acta hace paso a cosa juzgada es decir no es posible desconocer esta actuación para recurrir al poder judicial.

Merito Ejecutivo. – La determinación debidamente consignada en el acta la cual sea inscrita y que cumpla todos los requisitos de contener obligación clara y expresa.

Fines De La Conciliación. – El objetivo fundamental es llegar de alguna manera una solución de aquellas personas inmersos de problemas e incluso están involucradas en un conflicto desistible a solucionar la disputa que tienen ambas partes, con la ayuda de un tercero que va ser el conciliador y que va ayudar a resolver el dialogo. Este propósito se centra al comienzo de la independencia del interés; pero por la oportunidad en que actúa, lo catalogamos en dos fines:

- La conciliación anticipadamente: situada a eludir la judicialización del conflicto y ahorrar costos.
- La conciliación judicial: aconsejar a obviar la determinación del tercero quien será la persona extraña con las partes.

Principios de Conciliación extrajudicial:

- Equidad en función a los involucrados se debe de reinar la equidad, tanto para ambas personas, para así, que la conciliación sea próspero, armonioso y que dure, y que necesariamente se realice dentro de todas las reglas que conlleva la conciliación.

- Neutralidad es donde el tercero que va participar en la conciliación no tiene que ser a favor ni uno ni al otro, tiene que ser independiente, debe haber equidad en brindar servicio a ambas partes.
- Imparcialidad durante el desarrollo de la audiencia no puede omitir ninguna opinión o favoritismo.
- Buena fe y veracidad que no se va utilizar ningún instrumento del conciliador mientras la veracidad tiene que ser la información sea fidedigna y de buena fe.
- Confidencialidad. - Es la reserva, no puede salir la información de la sala de audiencia.
- Empoderamiento. - El conciliador tiene que demostrar el dominio de poder llevar a cabo el tema a desarrollar en la audiencia.
- Voluntariedad. - Que las personas involucradas son los partícipes únicos (puede o no ser partícipe de un abogado de las partes involucradas).
- Celeridad y economía. – Conforme a los plazos estipulados y reglamentados en la ley de la conciliación, mientras tanto el factor económico es primordial, con ello ya no es necesario ir a las otras instancias pertinentes.

Características de la conciliación extrajudicial:

- La Vinculación consensual. – Las partes adoptan un acuerdo libremente, las partes lo que ese acuerdo que van arribar lo van unir de manera obligatoria de aceptar el cumplimiento.
- La Voluntariedad. - En este caso las partes involucradas acuerdan concurrir participar en el procedimiento, deciden la mejor alternativa para resolver esta controversia.
- Los Terceros. - Los acuerdos del conciliador serán elegidos libremente por las partes que requieran a la persona acreditado como conciliador y brindarles el apoyo para una comunicación fluida, que tenga un dialogo entendible para las partes.
- Conocimiento de parte de tercero. - El conciliador tiene que ser una persona especializada en llevar estas audiencias, y procedimientos con el fin de bríndales el apoyo necesario para las partes.
- Informalidad. – Se refiere a la conciliación si en caso que no hay una mayor formalidad para el logro de un acuerdo, son las partes que se van a poner de acuerdo.
- Naturaleza del procedimiento. - No se requiere las pruebas, basta con los argumentos con lo que va expresar su conflicto.
- Resultado. – En este caso la persona conciliador o tercero debe dar una salida al problema, que sea para el bien de los involucrados y estén satisfechos en su proceso.

- Privado. – De los involucrados su resultado será de forma confidencial, todo lo acordado o llegado a conclusiones esto será estrictamente reservado, por lo tanto, no público.

- Control del proceso. – el conciliador es el responsable de llevar el control del proceso, motivará el proceso para que las partes involucradas estén en constante dialogo y comunicación.

Los sujetos de la conciliación. –Son los que participan tanto en la negociación como en el mediador, por ello la negociación en la conciliación los sujetos o partes involucradas finalizan a un acuerdo mutuamente, por ello llegan de manera voluntaria e informan directamente y permite que las partes tengan control sobre el proceso a una solución, sin ayuda de terceros, concierne al mediador, es una persona imparcial, toma atención en sus discursos de las partes involucradas en dicho conflicto para concretizar soluciones que sea para el bien de las partes involucradas.

Audiencia conciliatoria. – Es la reunión que acuden ambas partes para su procedimiento conciliatorio, en la cual las partes deben de ser honesto en su discurso, para luego llegar acuerdos satisfactorios y armoniosos sobre el problema suscitado, por ello que las ambas partes estén satisfechas y conformes.

Convivir nunca pasa de moda. – En tiempos pasados todas familias tenían sus tradiciones, sus maneras de vivir y solucionar sus problemas acordes a sus necesidades y realidades, por ello se sigue

arrastrando estas tradiciones en estos tiempos, pero con algunos cambios que la realidad exige. Viendo las realidades actuales del pasar de los años, estamos viendo que la unidad familiar es la primordial y fundamental de la sociedad.

Por ello debemos de cultivar y aceptar nosotros como persona que las tradiciones de nuestros antepasados de nuestra familia deben ser como una muestra para nuestra vida y no dejar de olvidarlo. Mientras estemos presentes en esta vida, debemos de estar felices y contentos de tener una familia que nos brinda amor y felicidad.

Educación lecciones de vida. – Concerniente a las tradiciones de nuestros antepasados como en otros departamentos o países, llegamos a enterarnos las riquísimas tradiciones e historias de nuestros antepasados y como no decir de nuestras familias. Son precisamente estos momentos que toda la unidad familiar experimente sus errores y aprenderán los jóvenes que serán el futuro de una nación. En el transcurrir de la vida les sirva como experiencia y enseñanza para que en ella puedan que las personas tomen mejores determinaciones e incluso, cambien sus actitudes y cultiven los valores. Aprender a vivirlos los acontecimientos transcurridos, que en un momento de la vida las personas antiguas dejaron alguna enseñanza y que sea para el bien de la familia puesto que será revitalizador.

Energía y unidad familiar. – En un ambiente de paz y armonía será una familia exitosa e incluso si practicas las buenas tradiciones será,

indudablemente, una familia más compacta y unida. En el transcurrir de la vida hemos vivido y compartido muchas tradiciones que en realidad los nutre de mucha energía a la unión de la familia y se juntan en función a su ascendencia y descendencia. Razón por la cual esos tipos de costumbres sanas que permitirá la unión y fortaleza para toda tu familia.

Encuentro entre dos o más personas espiritualmente para sus generaciones. – generaciones tras generaciones que nos dejaron nuestros ancestrales las tradiciones como la celebración de nuestros familiares que fallecieron, tal es así de recordar el día de los muertitos, las tradiciones que pueden originar un enlace espiritual entre todos los miembros que conforman la familia.

Conciliación extrajudicial. – Es una herramienta que nos ayuda para solucionar cualquier conflicto de intereses ya sea entre dos o más personas e inclusive con el estado y en particular, pueden darse de mucha índole, cabe precisar que, para motivar a la gente a que acudan a la conciliación se puso como requisito de exigibilidad para admitir una demanda judicial que primero haya habido una conciliación, ósea para ir a un juicio primero tenemos que ir a una conciliación, por ello no es obligatorio. Hay un conciliador que va buscar una solución de manera consensual al conflicto, ahora nos preguntaremos porque consensual, en este caso la conciliación debe ser definitivamente con el acuerdo de ambas partes que van firmar y declarar de acuerdo a la solución que plantearan a las partes. En los procesos de conciliación extrajudicial las

personas que acudirán tendrán las ventajas que le van a brindar a los involucrados y los beneficios. Lo primero que va ser este proceso es la rapidez y de igual manera economizar. Debemos tener en cuenta a que centros de conciliación se va acudir, por ejemplo, hay centros de conciliación públicos gratuitos que no van a generar los costos de las partes, se debe tener en cuenta que la conciliación extrajudicial es más rápida que un proceso judicial.

La conciliación es la que busca la paz social, para ello citaremos los siguientes asuntos que comprometen a solucionar:

En asuntos de familia: Es cuando acudimos a alguna de las partes involucradas para solucionar nuestro conflicto a un conciliador familiar, por lo que el conflicto ha llegado a un punto de crisis, que incluso se hace imposible manejar el problema de las partes.

- Pensión de alimentos.
- Tenencia del menor.
- Régimen de visitas.
- Conflictos entre esposos.
- Conflictos entre hermanos(as).
- Conflictos entre padres e hijos.
- otros.

En asuntos civiles:

- Desalojos.

- Cumplimientos de contratos.
- División y partición de bienes.
- Y entre otros.

3. Base Legal

Concerniente a la Ley de conciliación extrajudicial Nro. 26872. En su Artículo 1. Se refiere en este caso dos palabras importantes que resaltaríamos aquí, la institucionalización y desarrollo pero sostenida por una palabra importante interés nacional, el interés nacional es el objetivo que se traza las políticas del estado para promover algo, en este caso promover la conciliación extrajudicial señalado en dos palabras uno es institucionalizar y el otro es desarrollar, con referente a la institucionalización el estado debe de promover entes dentro del estado y privados como es el DCMA ahora el desarrollo no solo es crear instituciones sino es promover este mecanismo promover por ejemplo a través de los operadores del sistema conciliatorios.

4. Definición de Términos Básicos

Conciliación. – Es un medio alternativo de solución de conflictos en el cual las partes vamos a un punto de acuerdo de voluntades deciden ellas mismas resolver su contienda disputa o litigio sin necesidad de un juez, sin necesidad de trámites judiciales.

Familia. – Podemos conceptualizar al conjunto de personas que habitan en un lugar, que viven y se desarrollan. Está compuesta por padres, hijos. La diversidad es una de las características que mejor lo define en nuestra sociedad,

sin duda que diversidad es una riqueza que siempre es positivo, pero la diversidad acarrea dificultades sobre todo de gestión por que el profesional no puede ofrecer las mismas respuestas a todos los casos, sino que debe de adaptarse a su situación.

Conservación de derechos. – Es el tiempo que nosotros tenemos en una vigencia de derecho ya sea para una pensión o para tener derecho a la asistencia médica.

Procesos. – Es una sucesión de pasos lógicos, psicológicos y funcionales. Es la forma de hacer las cosas con una serie de pasos y actividades, las cuales tienen entradas y salidas a estas actividades o procesos y al finalizar van a concluir en salidas, metas y objetivos.

Violencia. – Es el control que ejerce una persona sobre otra para imponer algo que quiere que haga o no haga. La violencia es física, psicológica, sexual y económica.

Patriarcado. – Es el resultado de muchas normas sociales y culturales a través de la historia que fueron cimentados en la política, dentro del patriarcado queda a las cualidades masculinas que tienen ambición con respecto a las mujeres. La autoridad la asume el hombre, lo femenino se pone en segundo plano y se da en la familia donde se da el patriarcado, el hombre es el proveedor quien decide, va a tomar las decisiones. Sistema cultural en el que lo masculino tiene supremacía sobre lo femenino.

La violencia de género. – Radica en ejercer algún tipo de acto que genere daño al otro de alguna manera ya sea física, económica, psicológica que genere limitaciones hacia la otra persona por su condición de género.

Garantía. – Es un mecanismo que te asegura el cumplimiento de una obligación a su vez también asegura los derechos de algunas de las partes de un contrato o pacto. Básicamente es un contrato que toma plena responsabilidad usualmente por los posibles problemas de que pueda haber en intercambio de contrato.

Persona Vulnerable. – En algún momento podemos habernos sentido personas vulnerables, en algún momento de nuestras vidas, la vulnerabilidad nos hace sentir más débiles, susceptibles, y sobre todo si la capacidad para responder adecuadamente a nuestro entorno. Personas que no cuentan con los recursos necesarios, no son vulnerables por sí, sino por condiciones, contexto o entornos injustos a los cuales nos enfrentamos los grupos o personas en situación de discriminación día a día.

Violencia Familiar. – Grupo de personas asíndolo daño infringiendo daño físico, psicológico y moral, actos de agresión que se producen en el núcleo de la familia, donde el violentado puede ser el varón o mujer que sufre daño tanto en su integridad psicológica, física y económico.

Violencia de Género. –Género es la construcción social y cultural del sexo biológico mujer/hombre, ahora la violencia de género es causada por los valores que nace los hogares, conducta que está basada en la desigualdad, por acción u omisión.

Victimización Primaria. – Es el proceso que una persona sufre consecuencias físicas o psicológicas como consecuencias de haber estado expuestas de forma directa e indirecta a un acontecimiento traumático delictivo.

Victimización Secundaria. – Nos referimos a las consecuencias derivadas de la víctima que comience a un proceso penal o judicial.

III. HIPÓTESIS Y VARIABLES

3. HIPOTESIS

3.1. Hipótesis general

La conciliación influye de manera positiva con el amparo de la familia en los procesos de violencia familiar en la I.E.P. “Nuestra Señora de las Mercedes” – Ayacucho año 2020, ya que coadyuvará a la protección consensuada de sus miembros.

3.2. Hipótesis específicos

- La conciliación influye de manera positiva con la conservación de la unidad familiar en los procesos de violencia familiar en la I.E.P. “Nuestra Señora de las Mercedes” – Ayacucho año 2020, ya que promoverá su permanencia como institución básica de la sociedad.
- La conciliación influye de manera negativa con las medidas de protección otorgadas en los procesos de violencia familiar en la I.E.P. “Nuestra Señora de las Mercedes” – Ayacucho año 2020, ya que estas no son de utilidad práctica en la realidad.
- La conciliación es para la conservación de la unidad familiar, según regulación jurídica, en los procesos de la violencia familiar en la I.E.P “Nuestra Señora de las Mercedes” – Ayacucho año 2020.

3.3. Variables

3.3.1. Operacionalización de las Variables

- **Variable independiente:** La conciliación.

- **Variable dependiente:** Amparo de la familia.

Tabla 1: Operacionalización de variable.

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES
Variable independiente. La conciliación.	Prevención y protección de la policía.	Familias conciliadas. Cumplimiento de sus funciones.
	Informe para su medida de protección.	Cumplimiento del informe.
Variable dependiente. Amparo de la familia.	La conservación de la unidad familiar.	Agresión sufrida. Medida de protección.
	Las medidas de protección otorgadas.	Carencia de protección. Beneficio de protección.

	Conservación de la familia, según regulación jurídica.	Falta de medidas de protección. Beneficio del juzgado de familia.
--	---	--

Fuente: elaboración propia.

IV. METODOLOGÍA

4. Metodología

4.1. Diseño de investigación.

Tomando como escenario a las mujeres madres de familia se hizo el estudio e investigación concerniente a los diversos problemas que se suscitaban dentro y fuera de la institución educativa e incluso viendo sus realidades. Es por ello el diseño de investigación que se realizó, se ha elegido para explicar las variables y herramientas del presente trabajo, utilizando el método descriptivo correlacional, con un enfoque cuantitativo.

Aplicando el método inductivo se inicia con la observación del problema del trabajo de investigación, recabando información, para luego analizar conjuntamente con las variables para luego clasificar los hechos con respecto a los casos de mujeres madres que sufrieron violencia, se logró organizar el enunciado con la hipótesis que permitió proponer un recurso a la situación incierta trazada y llegar a las conclusiones.

4.2. Tipo de investigación

Conociendo las situaciones, costumbres y realidades de la institución educativa, se optó con la aplicación de la investigación de forma básica descriptivo correlacional, donde nos permitirá buscar y especificar las propiedades para su análisis respectivo, para ello para explicar los problemas

de los fenómenos físicos o sociales se recurrió en aplicar la investigación explicativa.

4.3. Población y muestra

4.3.1. Población

Teniendo en consideración las realidades de las madres de familia con respecto a la institución educativa, se desarrolló el estudio de investigación a madres que sufrieron violencia familiar en la I.E.P.” Nuestra Señora de las Mercedes”, siendo unas de las instituciones educativas que encontré mujeres madres que fueron víctimas de violencia familiar. Para dicha investigación se tomó la población de 232 informes ingresados con respecto al año 2020.

4.3.2. Muestra

Para realizar la muestra se vio por conveniente consensuar con las madres de familia y los directivos encargados de la institución educativa, de las cuales la muestra para la presente investigación está constituida por 40 informes obtenidas en la I.E.P. “Nuestra Señora de las Mercedes”.

4.4. Recolección de datos

4.4.1 Técnicas

Para el presente trabajo de investigación, se empleó la encuesta como instrumento de recopilación, para la recolección de información de la I.E.P.

“Nuestra Señora de las Mercedes” como: informes textuales y fichas de resumen y otros documentos de la institución respecto a las variables.

4.4.2 Instrumentos

Para el presente trabajo de investigación se tomó un pequeño cuestionario, para la recopilación de datos, con el fin de realizar un estudio minucioso para obtener resultados eficaces y que brinde un diagnóstico integral de la situación que conlleva en la institución educativa con respecto a la violencia familiar.

V. RESULTADOS

5. Presentación de resultados

5.1. Análisis de Información

En función de las muestras obtenidas, para dar la aceptación al presente trabajo de investigación, se inició con emplear las variables respectivas del problema planteado de la institución educativa, para luego proceder con los datos obtenidos del cuestionario de encuesta a la población de mujeres que sufrieron y fueron víctimas de violencia familiar de la I.E.P. “Nuestra señora de las Mercedes” y miembros de la policía nacional del Perú con sede en Ayacucho, de igual manera se procedió a ejecutar las variables dependiente e independiente, y con ello realizar la sistematización de los datos obtenidos y la tabulación de las variables con sus respectivas dimensiones e indicadores; y de tal modo se eligió la plantilla de datos, que está representado por una matriz asignada en dos grupos, uno es la totalidad de madres de familia y agentes policiales para luego formular la cantidad de preguntas, a cada grupo se ha considerado su variable respectiva con sus dimensiones y obtener los indicadores para la realización de los ítems y/o preguntas con la finalidad de obtener y concretizar la Operacionalización de las variables.

Por lo tanto, una vez obtenida la información de la institución educativa, con sus respectivas variables, dimensiones e indicadores procedimos a ejecutar y procesarla empleando el software estadístico

denominado spss v26. Lo cual se tuvo que tener presente las normas para la ejecución del instrumento de medición, para luego sistematizarlo las variables. Cabe resaltar y precisar, para obtener exactitud en los procedimientos de los datos se procedió a generar las pruebas estadísticas de los datos los cuales presentan una distribución normal, esto es respaldado bajo el valor del estadístico Shapiro-Wilk. Para el presente trabajo de investigación se tuvo que tener presente la forma y estilo de redactar para una buena facilidad de comprender y comunicar, es por ello que se ha empleado el estilo APA séptima edición.

5.2. Análisis descriptivo.

Cuadro de frecuencia de la conciliación familiar

Tabla 2: Conciliación Familiar

Conciliación Familiar

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
MALO	7	25.0	25.0	25.0
REGULAR	15	53.6	53.6	78.6
BUENO	6	21.4	21.4	100.0
Total	28	100.0	100.0	

De acuerdo a la tabla 2 con respecto a la Conciliación Familiar podemos concluir que el 25% lo consideró en un nivel respectivamente muy bajo, de igual forma el 53.6% lo considero de manera regular, cabe precisar en este punto las madres de familia opinaron que, si es rentable y beneficioso acudir a una conciliación, mientras la otra cantidad de madres de familia encuestadas consideraron de una manera buena al acudir a una conciliación resultando en ello el 21.4%.

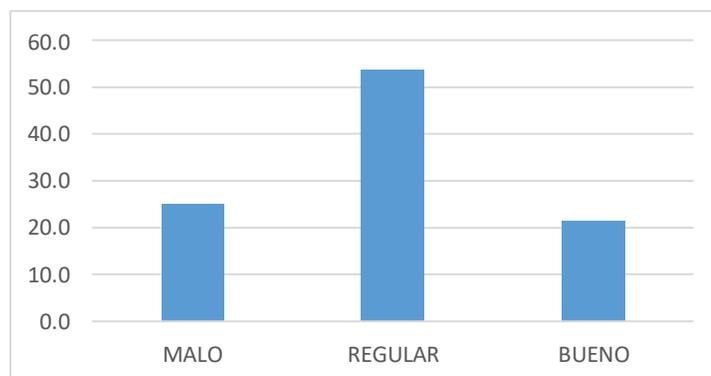


Figura 1: *Conciliación Familiar en la Institución Educativa.*

Con respecto a la figura 1: La conciliación familiar se llevó en la institución educativa de manera regular como se muestra en dicha imagen, esto por la información brindada por los entes encargados que ha coadyuvado a la protección consensuada de sus miembros.

Cuadro de frecuencia de la conservación de una unidad familiar

Tabla 3: Conservación de la Unidad Familiar

Conservación de la Unidad Familiar

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
MALO	5	17.9	17.9	17.9
REGULAR	21	75.0	75.0	92.9
BUENO	2	7.1	7.1	100.0
Total	28	100.0	100.0	

De acuerdo a la tabla 3 con respecto a la Conservación de la Unidad Familiar podemos concluir que el 17.9% lo consideró en un nivel respectivamente muy bajo, de igual forma el 75.0% lo considero de manera regular, cabe precisar en este punto las madres de familia opinaron que, si es rentable conservar, mientras la otra cantidad de madres de familia encuestadas consideraron de una manera buena la unidad familiar resultando en ello el 7.1%.

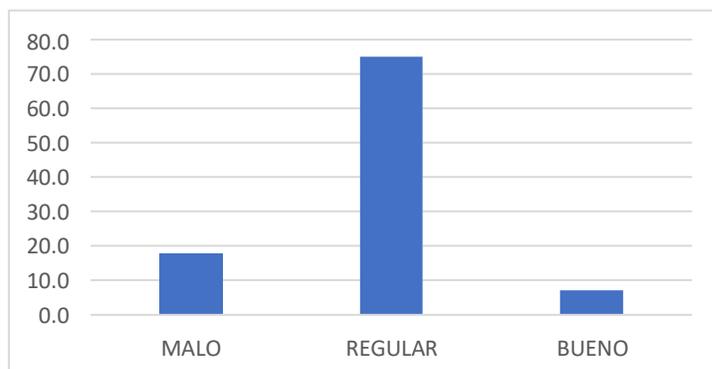


Figura 2: *Conservación de la Unidad Familiar en la Institución Educativa.*

Con respecto a la figura 2: Conservación de la unidad familiar se llevó en la institución educativa de manera regular como se muestra en la imagen, debido a que las autoridades competentes no supieron atender y propiciar la comunicación continua para una buena conservación de la familia.

Cuadro de frecuencia de la medida de protección otorgadas

Tabla 4: Las Medidas de Protección Otorgadas

Las Medidas de Protección Otorgadas

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
MALO	16	57.1	57.1	57.1
REGULAR	9	32.1	32.1	89.3
BUENO	3	10.7	10.7	100.0
Total	28	100.0	100.0	

De acuerdo a la tabla 4 con respecto a las medidas de protección otorgadas podemos concluir que el 57.1% lo consideró en un nivel respectivamente muy bajo, cabe precisar en este punto, las madres de familia opinaron con respecto a las entidades encargadas en su protección fueron nada beneficioso, de igual manera el 32.1% lo considero de manera regular y el 10.1% en un porcentaje bueno.

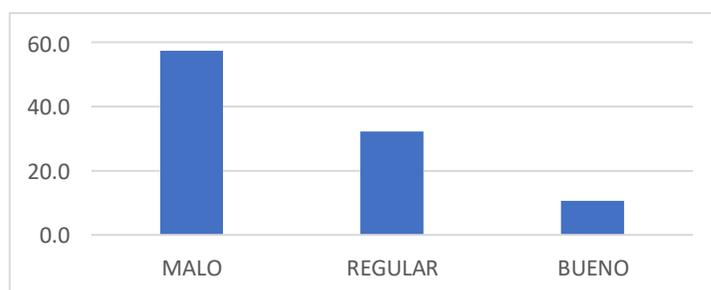


Figura 3: *Las Medidas de Protección Otorgadas en la Institución Educativa.*

Con respecto a la figura 3 se muestra que la medida de protección otorgada a las madres con violencia familiar fue mala, por la poca efectividad de las autoridades competentes.

Cuadro de frecuencia de la conservación de la familia, según regulación jurídica

Tabla 5: Conservación de la Familia, Según Regulación Jurídica

Conservación de la Familia, Según Regulación Jurídica

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
MALO	5	17.9	17.9	17.9
REGULAR	20	71.4	71.4	89.3
BUENO	3	10.7	10.7	100.0
Total	28	100.0	100.0	

De acuerdo a la tabla 5 con respecto a la Conservación de la Familia, Según Regulación Jurídica podemos concluir que el 17.9% lo consideró en un nivel respectivamente muy bajo, mientras el 71.4% de una manera regular, cabe precisar en

este punto las madres de familia opinaron lo satisfecho el cumplimiento de la ley por parte de las entidades encargadas para la conservación de la familia, luego el 10.7% lo consideraron de manera buena.

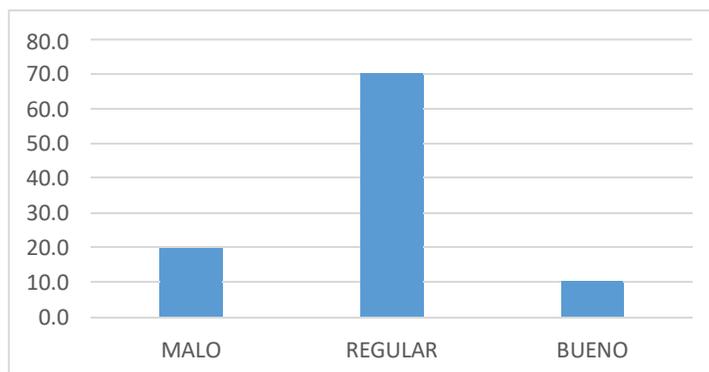


Figura 4: *Conservación de la Familia, Según Regulación Jurídica en la Institución Educativa.*

Con respecto a la figura 4 se muestra que la conservación de la familia, según regulación jurídica las madres de familia brindaron su opinión de regular la ejecución a su favor concernientes a las medidas con respecto a su protección de la ley N° 30384 por parte de las autoridades competentes.

Cuadro de frecuencia del amparo de la familia

Tabla 6: Amparo de la Familia

Amparo de la Familia

Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado

MALO	15	53.6	53.6	53.6
REGULAR	10	35.7	35.7	89.3
BUENO	3	10.7	10.7	100.0
Total	28	100.0	100.0	

De acuerdo a la tabla 6 con respecto al amparo de la familia podemos concluir que el 53.6% lo consideró en el porcentaje de muy bajo, cabe mencionar en este punto, las madres de familia opinaron con respecto al amparo de la familia no fueron nada beneficioso con respecto a las entidades competentes de velar por la protección de la familia, mientras el 35.7% lo considero en un porcentaje regular y el 10.7% de las madres encuestadas consideraron en un porcentaje de bueno.

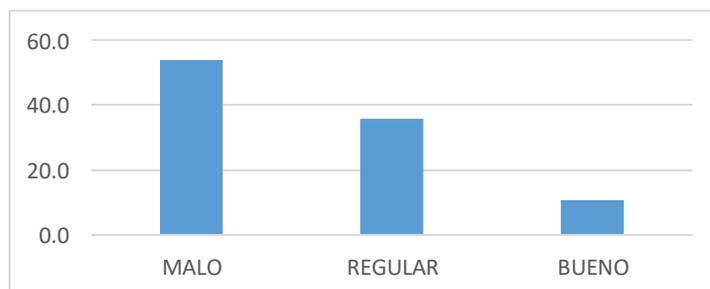


Figura 5: *Amparo de la Familia en la Institución Educativa.*

En la figura 5 se visualiza con respecto al amparo de la familia en la institución educativa fue malo, por la poca eficacia y la carencia de protección por parte de las autoridades competentes. Con respecto en este caso las madres de familia brindaron su rechazo enorme a las instituciones competentes e incluso dieron a conocer que no hay una política de gobierno de mejorar las condiciones de vida por la pésima labor de los gobiernos que nada hacen por velar a la familia.

5.3. Análisis inferencial.

Prueba de Normalidad

Tabla 7: Pruebas de normalidad

Pruebas de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Conciliación Familiar La Conservación de la Unidad Familiar Las Medidas de Protección Otorgadas Conservación de la Familia, Según Regulación Jurídica Amparo de la Familia	0.103	28	,200*	0.979	28	0.836
	0.210	28	0.003	0.939	28	0.102
	0.220	28	0.001	0.866	28	0.002
	0.211	28	0.003	0.943	28	0.135
	0.231	28	0.001	0.919	28	0.034

*. Esto es un límite inferior de la significación verdadera. a. Corrección de significación de Lilliefors

De acuerdo a la tabla 7 podemos visualizar la prueba de normalidad, de las cuales nos muestra con un nivel de confianza del 95% que las variables Conciliación Familiar, Conservación de la Unidad Familiar, y Conservación de la Familia Según Regulación Jurídica, presentan una distribución normal, esto se respalda bajo el valor del estadístico Shapiro-Wilk (para $n < 30$) cuyos valores “p” son mayores al nivel de significancia $\alpha = 0.05$, sin embargo las variables de Medidas de Protección Otorgadas y Amparo de la familia presentan valores “p” menores al nivel de significancia $\alpha = 0.05$ con lo cual si presentarían una distribución normal, este resultado sugiere realizar un análisis inferencial paramétrico.

Hipótesis general

La conciliación influye de manera positiva con el amparo de la familia en los procesos de violencia familiar en la I.E.P. “Nuestra Señora de las Mercedes” – Ayacucho año 2020, ya que coadyuvará a la protección consensuada de sus miembros.

Tabla 8: Correlaciones

			<i>Correlaciones</i>	
			CONCILIACIÓN	AMP_Fam
Rho de	Conciliación	Coefficiente de	1.000	,890**
Spearman	Familiar	correlación		
		Sig. (bilateral)		0.000

	N	28	28
Amparo de la Familia	Coeficiente de correlación	,890**	1.000
	Sig. (bilateral)	0.000	
	N	28	28

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

De acuerdo a la tabla 8 podemos observar que la conciliación influye de manera positiva con el amparo de la familia en los procesos de violencia familiar en la I.E.P. “Nuestra Señora de las Mercedes” – Ayacucho año 2020, dado que la correlación de spearman de 0.890 y el valor de significancia $p=0.00$ menor a $\alpha=0.05$ confirman la hipótesis planteada.

Hipótesis específicas

Primera Hipótesis específica

- La conciliación influye de manera positiva con la conservación de la unidad familiar en los procesos de violencia familiar en la I.E.P. “Nuestra Señora de las Mercedes” – Ayacucho año 2020, ya que promoverá su permanencia como institución básica de la sociedad.

Tabla 9: Correlaciones

<i>Correlaciones</i>	
	Conciliación Familiar
	La Conservación

		de la Unidad Familiar		
Rho de Spearman	Conciliación Familiar	Coefficiente de correlación	1.000	,778**
		Sig. (bilateral)		0.000
		N	28	28
Spearman	Conservación de la Unidad Familiar	Coefficiente de correlación	,778**	1.000
		Sig. (bilateral)	0.000	
		N	28	28

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

De acuerdo a la tabla 9 podemos observar que la conciliación influye de manera significativa con la Conservación de la Unidad Familiar en la I.E.P. “Nuestra Señora de las Mercedes” – Ayacucho año 2020, dado que la correlación de spearman de 0.778 y el valor de significancia $p=0.00$ menor a $\alpha=0.05$ confirman la hipótesis planteada.

Segunda Hipótesis específica

- La conciliación influye de manera negativa con las medidas de protección otorgadas en los procesos de violencia familiar en la I.E.P. “Nuestra Señora de las Mercedes” – Ayacucho año 2020, ya que estas no son de utilidad práctica en la realidad.

Tabla 10: Correlaciones

Correlaciones

		Conciliación Familiar	Las Medidas de Protección Otorgadas
Rho de Spearman	Conciliación Familiar	Coeficiente de correlación	1.000
		Sig. (bilateral)	,705**
		N	28
	Las Medidas de Protección Otorgadas	Coeficiente de correlación	,705**
		Sig. (bilateral)	1.000
		N	28

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

De acuerdo a la Tabla 10 podemos observar que La conciliación influye de manera significativa con Las Medidas de Protección Otorgadas en la I.E.P. “Nuestra Señora de las Mercedes” – Ayacucho año 2020, dado que la correlación de spearman de 0.705 y el valor de significancia $p=0.00$ menor a $\alpha=0.05$ confirman la hipótesis planteada.

Tercera Hipótesis específica

- La conciliación es para la conservación de la unidad familiar, según regulación jurídica, en los procesos de la violencia familiar en la I.E.P “Nuestra Señora de las Mercedes” – Ayacucho año 2020.

Tabla 11: Correlaciones*Correlaciones*

			Conservación de la Familia, Según Regulación Jurídica	
	Conciliación Familiar	Coefficiente de correlación	1.000	,733**
		Sig. (bilateral)		0.000
Rho de		N	28	28
Spearman	Conservación de la Familia, Según Regulación Jurídica	Coefficiente de correlación	,733**	1.000
		Sig. (bilateral)	0.000	
		N	28	28

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

De acuerdo a la tabla 11 podemos observar que La conciliación influye de manera significativa con la Conservación de la Familia, Según Regulación Jurídica en la I.E.P. “Nuestra Señora de las Mercedes” – Ayacucho año 2020, dado que la correlación de spearman de 0.705 y el valor de significancia $p=0.00$ menor a $\alpha=0.05$ confirman la hipótesis planteada.

5.4 Análisis de resultados.

Concerniente al estudio de investigación tuve como punto de partida la problemática de las madres de familia con el fin de determinar de qué manera la conciliación influye en el amparo de la familia en los procesos de violencia familiar en la I.E.P. “Nuestra Señora de las Mercedes”. Con respecto a la tabla 2: podemos visualizar el porcentaje que resulto de 53.6% lo considero de manera regular, cabe precisar en este punto las madres de familia opinaron que, si es rentable y beneficioso acudir a una conciliación, ahora con respecto a la tabla 4 se muestra detalladamente el porcentaje de 57.1% de las madres de familia sustentaron que las instituciones involucradas a la protección con respecto a las medidas fue de poca efectividad, mientras en la tabla 5 se muestra el porcentaje de 71.4% que la conservación de la familia, según regulación jurídica las madres de familia brindaron su opinión de regular la ejecución a su favor concernientes a las medidas con respecto a su protección de la ley N° 30384 por parte de las autoridades competentes, y por ultimo de acuerdo a la tabla 6 con respecto al amparo de la familia podemos visualizar y concluir que el 53.6% lo consideró en el porcentaje de muy bajo, cabe mencionar en este punto, las madres de familia opinaron con respecto al amparo de la familia no fueron nada beneficioso por parte de las instituciones competentes de “velar por la protección y seguridad de la familia”.

Con referencia a la investigación realizada a las madres de familia y demostrando los resultados estadísticos, ahora trataremos de dar algunas precisiones detalladas de las diferentes investigaciones que llegaron los autores y aproximándonos

a comparar con los antecedentes nacionales e internacionales, para luego dar una discusión con respecto al problema tratado y dando un soporte científico a dicha problemática de investigación que se realizó:

Acero (2019), en su tesis: “La conciliación extrajudicial y los conflictos en materia de familia, en la Asociación “Concilia Perú Marc’s”, 2018”. Universidad Cesar Vallejo. Lima-2019. Llegando a las conclusiones siguientes:

- El mencionado autor en sus conclusiones nos refiere lo eficiente es recurrir a la conciliación para que los involucrados resuelvan sus problemas tomando un acuerdo entre ellos y que solucionen de una manera armoniosa y ahorrando económicamente el tiempo y economía, con respecto a estas conclusiones se asemejan a la investigación y opinión de las madres de familia, dando como resultado según la estadística que la conciliación es buena y nos brinda ahorrar tiempo y economía.

Chacón, Preciado y Freire (2019), en su tesis: “Eficacia de la conciliación en familia en el centro de conciliación del consultorio jurídico de la universidad cooperativa de Colombia sede Cali”. Universidad Cooperativa de Colombia, 2019. Llegando a las conclusiones:

- El autor menciona en unos de las conclusiones que las personas involucradas en problemas desconocen las bondades de la conciliación a pesar que son gratuitos mientras otras personas si concurren y reciben una comunicación de manera entendible para llegar a una solución de satisfacción de las partes, por tal razón cuando se realizó las entrevistas a las madres de familia una cantidad de

porcentaje de 25% desconocían la eficacia y rentable de asistir a una conciliación, por ello se asemejan por el estudio realizado a las mujeres madres de familia de la institución educativa.

Lema (2016), en su tesis: “Influencias de las condiciones socio-económicas y culturales existentes en el sector de San Roque, en las manifestaciones de violencia intrafamiliar”, Universidad Central de Ecuador.

- Realizando una mirada a un ser humano por naturaleza tiende a reaccionar violentamente sin medir causa ni efecto por ello da a conocer que en el grupo de la familia reina un poder, que resultando trae consigo el maltrato de la familia con consecuencias agresivas en lo psicológico, físico y sexual y llegando a una ruptura de la unidad familiar, en estas conclusiones del autor se asemejan las realidades de la madres de familia de la institución educativa, comprobando en las encuestas realizadas que fueron “víctimas de agresiones” dentro y fuera del hogar, resultando los más perjudicados los hijos.

- Al mencionar el autor los fenómenos que conlleva la ruptura de la familia es por situaciones económicas, el ambiente donde viven y sus realidades, nos hace notar la semejanza del estudio de investigación que realice a las madres de familia que involucran un conjunto de problemas que ellas sopesan y a pesar de ello logran seguir adelante.

- El autor menciona en unos de los puntos el mejoramiento de la vida de la familia con las mejores condiciones de vida para disminuir la violencia familiar, con respecto a este punto se asemeja a los resultados obtenidos concernientes a

las madres de familia, mostrando que las condiciones que tenían fueron los ejes principales para realizar el trabajo de investigación.

Llera (2017), en su tesis: “Las formas alternativas de resolución de conflictos un análisis desde el ámbito de las relaciones sociales y de los principios de la administración de justicia en Colombia”. Colombia-2017.

- En unos de sus conclusiones menciona el comportamiento de las personas en su actuar ante la sociedad, esta referencia se llegó a comprobar con las madres de familia ante la sociedad involucrando a sus hijas estudiantes, siendo así que las estudiantes no rendían en sus estudios razón por la cual era la problemática que estaban pasando en su hogar esto se asemeja de las conclusiones del autor.

- El investigador realiza a la ciencia sociológica como instrumento importante, esto para el análisis profundo de la problemática y vemos también que se aproxima el mismo problema que llevan las mujeres madres de familia de la institución educativa que en su hogar tuvieron conflictos entre géneros.

- El investigador hace referencia a la negociación, la mediación, la conciliación entre otros, esto nos hace referencia al estudio de las madres de familia en optar a una conciliación donde va reinar la paz y armonía de la familia.

- Concerniente a los resultados de sus conclusiones del autor Llera (2017), podemos mencionar que se aproxima a sus resultados donde nos refiere y tomando como objetivo las teorías sociológicas, “El comportamiento de los seres humanos se estudia a partir de la forma cómo interactúan socialmente”. Lo más

relevante que tomo su objetivo es la disputa, el reto y la colaboración. Por ello para proponer otro objetivo de salida a un conflicto, se debe de buscar medios apropiados para dar un final a las disputas que se vienen dando en la familia y la sociedad, en este caso mencionamos para una buena salida a los problemas es a la conciliación, y como no decir a una salida de negociación mutua.

Martínez (2017), con la tesis “Estudio de la conciliación del área personal, familiar y profesional en enfermeras/os hospitalarios con cargas familiares”. Universidad de Murcia- Murcia 2017. Llegando a las conclusiones:

- Las madres de familia a pesar que tienen labores domésticas e incluso trabajan no tienen las dificultades para organizarse, esto se vio en las distintas reuniones y asambleas de padres de familia en la institución educativa. Esto demuestra a las mujeres a pesar de tener labores domésticas siguen cumpliendo roles que tal vez lo puedan cumplir otros miembros de su familia.

- El autor con mucho asertividad en su estudio de investigación lo determina que es positivo la conciliación para la familia e incluso dentro del trabajo que lo realiza, por lo tanto, en las encuestas realizadas las madres de familia lo daban como buenas las conciliaciones.

- Realizadas los análisis con respecto a sus conclusiones del autor Martínez (2017), nos dan a entender la conciliación con su forma de trabajo y las tareas domésticas necesarias para el mantenimiento del hogar. En ello conlleva a la buena comprensión del núcleo familiar. Pero sin embargo que, en la Institución Educativa, las mujeres son de diversos estratos sociales y por tanto toda

conciliación tiene logros positivos, esto lo demuestra en las encuestas realizadas a las madres de familia.

Perochena y Armejo (2016), en su tesis: “Conciliación trabajo – familia”. Master en gobierno de organizaciones - Lima, noviembre de 2016.

- Concerniente al autor en su tesis menciona que todo esfuerzo y disciplina va impactar positivamente en la familia como en la sociedad, esto hace notar y asemejar al estudio realizado a las mujeres madres de familia de la institución educativa a pesar de sus problemas que lo aquejan siguen adelante y demostrando a la sociedad la unidad de su familia.

- Este resultado conlleva las semejanzas del problema de las madres de familia realizado por el autor Perochena y Armejo (2016) donde comenta en forma precisa, que debemos tomar en cuenta que: “Las conciliaciones son necesarias en el trabajo y como también en la familia, para mantener unida el núcleo familiar y evitar la violencia familiar”. Por lo tanto, las familias de la institución educativa son de tipos diversas de familia, por lo que la conciliación si influye positivamente en la conservación y protección de la familia.

Ruiz (2018), en sus tesis: “La ficción de la obligatoriedad en la conciliación extrajudicial en Perú” para optar título profesional de abogado, Pimentel – Perú, Llegando a las siguientes conclusiones:

- El autor se refiere a la utopía, por ello determina que los involucrados pueden elegir las instituciones de conciliación que ellos vean por conveniente.

- Estos resultados se parecen al estudio realizado por el autor Ruiz (2018), donde la Normatividad de Conciliación Extrajudicial es un momento oportuno de conciliar anticipadamente al proceso judicial elaborado en presencia de los jueces de paz o conciliadores preparados o entrenados para tal fin, y se demuestra a través de un acta de conciliación y esto establece como título de ejecución; sin embargo, en la institución educativa este aspecto se da muy relativamente. por desconocimiento de las normas vigentes por parte del personal directivo.

CONCLUSIONES

Primero. - La conciliación influye de manera positiva con el amparo de la familia en los procesos de violencia familiar en la I.E.P. “Nuestra Señora de las Mercedes”, ya que coadyuvará a la protección consensuada de sus miembros, es por ello en las encuestas realizadas a las madres de familia opinaron de lo positivo es acudir a una conciliación e incluso llegando a los resultados de las encuestas por un porcentaje de 53.6%, con referente a las medidas de protección otorgadas a las familias, el resultado fue en un porcentaje de bajo de 57.1%. Esto nos demuestra que en la institución educativa la investigación realizada con referente a la conciliación ha jugado un rol importante en la unidad familiar y la conservación familiar.

Segundo. -Las agresiones que existe en las madres de familia es un suceso que pueda resultar daños con relación a los integrantes de la familia como es: físico, psicológico, sexual y económico, razón por la cual es una preocupación para la familia, en ello involucra a la sociedad.

Tercero. – La persona víctima (en este caso las madres de familia) de agresión está supeditado a que ocurra en cualquier momento ser víctima de su agresor, por ello las medidas otorgadas por los entes encargados no son efectivas.

Cuarto. -Se llegó a comprobar que el 57.1% de las encuestadas a mujeres madres de familia de la I.E.P.” Nuestra Señora de las Mercedes”, consideran que no son seguras las medidas de custodia emanadas por las

instituciones, es por ello que en cualquier momento puedan ser víctima de violencia familiar afectando en lo psicológico, físico, sexual y económico.

RECOMENDACIONES

Primero. –Las autoridades públicas como la fiscalía, la DEMUNA, etc. en coordinación con el director, docentes y los administrativos de la institución educativa, deben dar charlas a los padres de familia con respecto a la conciliación y más énfasis a las medidas de protección familiar.

Segundo. - En las horas de tutoría, el docente encargado debe bríndales orientaciones y charlas a las alumnas con respecto a los beneficios y bondades de la conciliación, porque ellas serán un medio más en transmitir las a sus madres para el bienestar y felicidad de su familia.

Tercero. –Comunicar y aconsejar en reuniones de padres de familia o escuelas de padres con el fin que conozcas los peligros que puedan ocasionar y dejar secuelas traumáticas a mujeres madres de familia que resultaron con violencia familiar en la institución educativa, con la finalidad de detener y eliminar las secuelas traumáticas contra las mujeres madres de familia que incluso va ser perjudicial a sus hijas estudiantes en el rendimiento académico.

Cuarto. -A los efectivos de la Policía Nacional del Perú con sede en Ayacucho deben de acelerar con las denuncias que interponen las madres de familia en la dependencia policial y coordinar con el serenazgo para su custodia, ante las denuncias constantes de las madres de familia que incumplieron con sus medidas de protección que fueron otorgados por el juez de familia por violencia familiar.

Quinto. - Realizar escuelas de padres a nivel de la institución educativa, para brindarles orientaciones sobre la importancia de la familia, como también la igualdad entre la mujer por parte del varón.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Acero (2019). “La conciliación extrajudicial y los conflictos en materia de familia, en la Asociación “Concilia Perú Marc’s”, 2018”. Universidad Cesar Vallejo.
- Acosta (2018). “Consecuencia en la violencia de género y su impacto en la conducta delictiva del feminicidio en San Juan de Miraflores 2017 - 2018”. Universidad Autónoma del Perú.
- Araujo (2014). “La Inconstitucionalidad del Procedimiento para la Aplicación de las Medidas de Amparo contemplados en el artículo 13 de la Ley Contra la Violencia a la Mujer y a la Familia”. Universidad Central-Ecuador.
- Chacón, Preciado, Freire (2019). “Eficacia de la conciliación en familia en el centro de conciliación del consultorio jurídico de la universidad cooperativa de Colombia sede Cali”. Universidad Cooperativa de Colombia.
- Código Civil. (14 de noviembre de 1984). Libro III del Derecho de Familia. Perú.
- La nueva “Constitución Política del Perú”. (diciembre 24 del año 1994). Lima, Perú.
- Cruz (2018), “Inexigibilidad de la conciliación extrajudicial y el derecho constitucional a la protección de la familia en los procesos de alimentos Chachapoyas- 2016”. Chachapoyas – Perú.
- Defensoría del Pueblo. (Enero 2022) “Supervisión de las Estrategias Estatales sobre masculinidades para prevenir la Violencia contra las Mujeres”. Primera edición: Lima, Perú.

Domínguez, B. (2016). “El proceso por Violencia Familiar, como garantía de los derechos de las víctimas de violencia de género en el segundo Juzgado de Familia de Huánuco, 2014”. Universidad de Huánuco. Huánuco - Perú.

Flores (2018).” Efecto de las Medidas de Protección en los Procesos de Violencia Familiar en la Composición Familiar, Juzgados de Familia Puno, 2017”. Universidad Nacional del Altiplano. Puno – Perú.

Fuentes (2015). “Los contextos de violencia familiar en la legislación peruana”- Lima: San Marcos.

Gerencia Regional de Desarrollo Social-Ayacucho (2022). “Datos y Evidencias sobre violencia hacia las mujeres e integrantes del grupo familiar”, según fuente de información de la Región de Ayacucho 2022.

Huayhuarima (2019). “Análisis de la estrategia de la prevención y promoción frente a la violencia familiar y violencia contra la mujer con énfasis en la población de varones, implementada por el programa nacional contra la violencia familiar y sexual en los centros emergencia”. Universidad Católica del Perú. Lima- Perú.

Instancia Regional de Concertación de la Región Ayacucho (2021). “Elaborar, implementar, monitorear y evaluar las políticas públicas encargadas de combatir la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar a nivel regional, y promover el cumplimiento de la Ley N.º30364”. Ayacucho.

Institución Educativa “Nuestra Señora de las Mercedes” –Ayacucho. “Proyecto Institucional”, “Proyecto TOE”-Subdirección-TOE. Ayacucho-Perú.

- Lema (2016). “Influencia de las condiciones socio-económicas y culturales existentes en el sector de San Roque, en las manifestaciones de Violencia Intrafamiliar”. Universidad del Ecuador. Ecuador -2016.
- Ley Nro. 30364, L. p. (2019). “Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar”. Lima: diario el Peruano.
- Llera (2017), “Las formas alternativas de resolución de conflictos un análisis desde el ámbito de las relaciones sociales y de los principios de la administración de justicia en Colombia”. Colombia-2017.
- Martínez (2017). “Estudio de la conciliación del área personal, familiar y profesional en enfermeras/os hospitalarios con cargas familiares”. Universidad de Murcia. Murcia- 2017.
- Medrano (2017). “Caracterización de la violencia infligida por la pareja en la población del consultorio”. junio 2015-julio 2016.
- Mejía Rodríguez, A. P. (2018).” Eficacia de las medidas de protección en procesos de violencia familiar garantizan el derecho a la integridad de víctimas en la corte superior de justicia de Tacna, sede central, 2017”. Universidad de Tacna. Tacna -Perú.
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (26 de julio de 2016). D.S. 008-2016-MIMP. Plan Nacional contra la violencia de genero 2016-2021. Perú.
- Molina. (2015). “Vulnerabilidad y daño psíquico en mujer víctimas de violencia en el medio familiar”. Universidad de Granada. Granada - España.

- Perochena y Armejo (2016). “Conciliación trabajo – familia”, Master en gobierno de organizaciones. Lima, noviembre de 2016.
- Perú, C. P. (1993). Defensa de la Persona Humana. Lima - Perú: Congreso Constituyente Democrático.
- Pizarro (2017). “Naturaleza juzgado de familia de Huánuco en el año 2014”. Universidad de Piura. Piura- Perú.
- Rafael y Fernández (2017). “Ineficacia de las Medidas de Protección en la nueva Ley de Violencia Familiar” – Ley N° 30364. Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo. Cajamarca- Perú.
- Rodembusch (2015). “La Tutela de los Miembros del núcleo familiar en condiciones de Vulnerabilidad. el Estado como impulsor de políticas públicas de prevención y lucha contra la Violencia Intrafamiliar. Estado de la cuestión en Brasil y en España”. Universidad de Burgos, España-2016.
- Rodríguez Mimbela, S. G. (2015). “La Conciliación en la Protección de la familia en los procesos de Violencia Familiar en el Distrito Judicial de Trujillo del 2012”. Universidad Privada. Trujillo – Perú.
- Ruiz (2018). “La ficción de la obligatoriedad en la conciliación extrajudicial en Perú”, para optar título profesional de abogado, Pimentel – Perú.
- Suni (2015), “Ley de conciliación extrajudicial y los conflictos civiles en la Región Puno”. Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez. Puno-Perú.

Zamudio (2018). “Erradicación de la violencia contra la mujer frente a la desintegración familiar por las medidas de protección en los Juzgados de Familia de Puno”. Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez. Puno- Perú.

ANEXOS

Anexo 01: Matriz de Consistencia.

Conciliación en el Amparo de la Familia en los Procesos de Violencia Familiar en la I.E.P “Nuestra Señora de las Mercedes” - Ayacucho 2020

Problemas	Objetivos	Hipótesis	VARIABLES	Metodología
<p>Problema general</p> <p>¿De qué manera la conciliación influye en el amparo de la familia en los procesos de violencia familiar en la I.E.P. “Nuestra Señora de las Mercedes” Ayacucho 2020?</p>	<p>Objetivo general</p> <p>Determinar de qué manera la conciliación influye en el amparo de la familia en los procesos de violencia familiar en la I.E.P. “Nuestra Señora de las Mercedes” – Ayacucho 2020.</p>	<p>Hipótesis general</p> <p>La conciliación influye de manera positiva con el amparo de la familia en los procesos de violencia familiar en la I.E.P. “Nuestra Señora de las Mercedes” Ayacucho 2020.</p>	<p>Variable independiente. La conciliación.</p>	<p>Tipo de investigación: Básico.</p> <p>Enfoque: Cuantitativo.</p> <p>Método de diseño. Descriptivo – correlacional</p>
<p>Problema específico</p>	<p>Objetivos específicos</p>	<p>Hipótesis específicas</p>		

<p>• ¿De qué manera la conciliación influye en la conservación de la unidad familiar en los procesos de violencia familiar en la I.E.P. “Nuestra Señora de las Mercedes” Ayacucho 2020?</p> <p>• ¿De qué manera la conciliación influye en las medidas de protección otorgadas en los procesos de violencia familiar en la I.E.P. “Nuestra Señora de las Mercedes” Ayacucho 2020?</p>	<p>• Determinar de qué manera la conciliación influye en la conservación de la unidad familiar en los procesos de violencia familiar en la I.E.P. “Nuestra Señora de las Mercedes” – Ayacucho 2020.</p> <p>• Determinar de qué manera la conciliación influye en las medidas de protección otorgadas en los procesos de violencia familiar en la I.E.P.</p>	<p>• La conciliación influye de manera positiva con la conservación de la unidad familiar en los procesos de violencia familiar en la I.E.P. “Nuestra Señora de las Mercedes” Ayacucho 2020.</p> <p>• La conciliación influye de manera negativa con las medidas de protección otorgadas en los procesos de violencia familiar en la I.E.P. “Nuestra Señora de las Mercedes” Ayacucho 2020.</p>	<p>Variable dependiente Amparo de la familia.</p>	<p>Técnica: encuesta.</p> <p>Instrumento: Cuestionario.</p> <p>Población: 40</p> <p>Programa: spssv26</p>
---	---	---	---	---

<p>• ¿De qué manera son las conciliaciones para la conservación de la familia, según regulación jurídica, en los procesos de la violencia familiar en la I.E.P. “Nuestra Señora de las Mercedes” Ayacucho 2020?</p>	<p>“Nuestra Señora de las Mercedes” Ayacucho 2020.</p> <p>• Determinar de qué manera la conciliación es para la conservación de la familia, según regulación jurídica, en los procesos de la violencia familiar en la I.E.P Nuestra Señora de las Mercedes Ayacucho 2020.</p>	<p>• La conciliación influye en la conservación de la familia, según regulación jurídica, en los procesos de la violencia familiar en la I.E.P Nuestra Señora de las Mercedes Ayacucho 2020.</p>		
---	---	--	--	--

Anexo 02: Matriz de Consistencia.

Tabla 1: Operacionalización de variables.

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES
Variable independiente. La conciliación.	Prevención y protección de la policía.	Familias conciliadas. Cumplimiento de sus funciones.
	Informe para su medida de protección.	Cumplimiento del informe.
	La conservación de la unidad familiar.	Agresión sufrida. Medida de protección.

Variable dependiente. Amparo de la familia.	Las medidas de protección otorgadas.	Carencia de protección. Beneficio de protección.
	Conservación de la familia, según regulación jurídica.	Beneficio del juzgado de familia. Falta de medidas de protección.

Anexo 03: Instrumentos.

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES



CUESTIONARIO PARA MEDIR LA VIOLENCIA FAMILIAR

ENCUESTA

INSTRUCCIÓN: El presente instrumento tiene por objetivo conocer su opinión de los efectivos policiales con respecto de la familia de la I.E.P.” N.S.M”

Dicha información es completamente anónima, marque con sinceridad y confianza

MARCANDO UNA SOLA OPCION con un aspa (X).

◦	Dimensión 01: prevención y protección de la PNP Dimensión 02: informe para su medida de protección	I	O
	¿Son seguras las medidas de protección para asegurar la tranquilidad de las familias dentro del seno familiar?		

	¿Son seguras las medidas de protección para asegurar la tranquilidad de las mujeres dentro del seno familiar?		
	¿Son seguras las medidas de protección “prohibición acercamiento y comunicación” para asegurar la tranquilidad de las mujeres dentro del seno familiar?		
	¿Usted está enterado que existe un refugio provisional concerniente a las mujeres que son víctimas de violencia familiar?		
	¿Para qué se realice las “medidas de protección” hay restricciones?		
	¿usted está enterado la presencia de un personal que efectuó la identificación y determinar el peligro?		
	Entre otras funciones que realiza usted, ¿su función asignado por su superior consiste en controlar la ejecución de las disposiciones de custodia o protección?		
	¿Informa inmediatamente al juzgado de familia para que lo proteja para su urgente cumplimiento?		

	Para usted ¿Se encuentra en funcionamiento una línea de comunicación para atender las demandas de protección?		
0	¿Su Despacho/oficina proporciona datos como localización, numero de celular, etc. Para comunicarse con el fin de acercarse a los pobladores?		
1	¿El mapa georreferencial cumple con el objetivo de localizar los peligros?		
2	¿Concerniente a las informaciones personales que manejan ustedes, están actualizadas para cualquier respuesta de llamado de auxilio?		
3	¿Hay un responsable netamente para el manejo y actualización de los datos y cruce de información de las personas “víctimas de violencia familiar” ?		
4	¿Existe una vigilancia repentino, acudiendo a las personas víctimas para constatar su condición y luego derivar los casos reales?		
5	¿Planifican con los efectivos de serenazgo para acudir a llamadas de emergencia ?		

6	¿Percibido el incidente, se efectúa con el informe respectivo dentro de las 24 horas para su envío a los entes correspondientes (fiscalía u otros)		
7	¿Para su cumplimiento se informa a los entes encargados (fiscalía u otros) dentro de los 5 días hábiles en casos de “peligro severo”?		
8	¿Para su cumplimiento se informa a los entes encargados (fiscalía u otros) dentro de los 15 días hábiles en casos de “peligro leve o moderado”?		
9	¿Para su cumplimiento se informa a los entes encargados (fiscalía u otros) dentro de los 3 días hábiles		
10	¿Para su cumplimiento se informa a los entes encargados (fiscalía u otros) dentro de los 6 meses en casos de “peligro leve o moderado”?		
TOTAL			



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

CUESTIONARIO PARA MEDIR LA VIOLENCIA FAMILIAR

ENCUESTA

INSTRUCCIÓN: El presente instrumento tiene por objetivo conocer con respecto la violencia familiar de las mujeres madres de familia de la I.E.P “NSM”.

Dicha información es completamente anónima, marque con sinceridad y confianza

MARCANDO UNA SOLA OPCION con un aspa (X).

N°	Dimensión 01: La conservación de la unidad familiar Dimensión 02: Las medidas de protección otorgadas Dimensión 03: Conservación de la familia, según regulación jurídica	SI	NO
1	De haber ocurrido agresiones dentro de la familia ¿acudió a solucionar a un centro conciliación?		

2	¿Durante el desarrollo de tu vida fuiste agredido (físicamente, psicológicamente, u otros) por primera vez?		
3	De haber sido víctima de agresión ¿quién fue que lo agredió, su pareja, ex pareja, la persona que convives o la persona que has convivido?		
4	¿Estás seguro usted, que no volverá ser víctima de agresiones, a pesar que denunciaste y tener las “medidas de protección” por parte del juzgado de familia?		
5	El ser agredido constantemente y no ser protegido, es por la falta de autoridad del juzgado de familia		
6	para usted ¿en la comisaria de familia, los policias (PNP) pusieron empeño para el desarrollo y cumplimiento de su protección.		
7	La orden de seguridad e integridad dentro y fuera de la Institución Educativa beneficiada a usted ¿fue emanada por el juzgado de familia viendo su estado de carencia de protección?		

8	La orden de seguridad e integridad dentro y fuera de la Institución Educativa beneficiada a usted ¿fue emanada por el juzgado de familia viendo su estado de riesgo?		
9	La orden de seguridad e integridad dentro y fuera de la Institución Educativa beneficiada a usted ¿fue emanada por el juzgado de familia viendo la rapidez de protección?		
10	Con respecto a la hora de su ejecución ¿su realización fue rápido por el juzgado de familia?		
11	En el caso de usted, si fuera su problema de ser determinado como peligro “leve o moderado” ¿Se emanó disposiciones de protección a su beneficio dentro y fuera de la institución educativa por el Juzgado de Familia en un lapso de 48 horas?		
12	En el caso de usted, si fuera su problema de ser determinado como peligro “severo” ¿Se emano disposiciones de protección a su beneficio dentro y fuera de la institución educativa del Juzgado de Familia en un lapso de 24 horas?		

13	¿Se concretizó a ejecutar la “medida de protección” emanada a su beneficio de usted por el juzgado de familia?		
14	Con respecto a su “medida de protección”, para usted ¿en la comisaria de familia, los policías (PNP) pusieron empeño para el desarrollo y cumplimiento de su protección.		
15	¿Se dio orden de seguridad e integridad dentro y fuera de la Institución Educativa a su beneficio de usted, por el juzgado de familia?		
16	A pesar que denunciaste y tener las “medidas de protección” por parte del juzgado de familia ¿Fuiste de nuevo ser víctima de agresiones?		
17	Si vuelve a ser agredido ¿retomarías la denuncia?		
18	¿Usted informo o hizo saber la omisión de la “medida de protección” al juez de familia?		
19	¿Usted informo o hizo saber la omisión de la “medida de protección” a la comisaria de familia?		
20	Cuando usted izo llamadas o te dirigistes a la comisaria ¿te brindaron el apoyo rápido los policías?		
TOTAL			

Anexo 3: Cuadro de procesamiento de datos

N°	LA CONCILIACIÓN (nivel de efectividad de conciliación)																				TOT
	prevención y protección de la policial															informe para su medida de protección					
	familia conciliadas					cumplimiento de sus funciones										cumplimiento del informe					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	C8	C9	C10	C11	C12	C13	C14	C15	C17	C18	C19	C20	C21		
1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	0	1	1	1	0	1	1	1	15
2	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	3
3	0	1	1	0	1	0	1	1	1	0	0	1	1	1	0	1	1	0	0	0	11
4	1	0	0	1	1	0	0	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0	1	1	1	9
5	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	0	1	1	0	1	1	1	1	1	1	16
6	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0	4
7	0	0	0	1	1	0	1	1	1	0	0	0	0	1	1	1	1	0	0	0	9
8	1	0	1	1	1	0	1	0	0	0	0	1	1	1	1	1	0	1	1	1	13

9	0	0	0	1	1	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	8
10	0	0	0	0	1	0	1	0	1	0	0	1	1	0	0	1	0	1	1	1	9
11	0	1	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	0	0	6
12	1	0	0	1	1	1	1	0	0	0	1	1	1	0	1	0	0	1	1	1	12
13	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	6
14	1	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	1	1	0	0	1	0	1	1	1	9
15	1	1	0	1	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	11
16	1	0	0	1	1	0	1	1	1	1	1	0	0	0	1	1	1	1	0	0	12
17	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	1	0	0	0	5
18	1	1	0	1	1	0	1	0	1	1	0	1	1	1	0	1	0	0	0	0	11
19	0	0	0	0	1	0	1	0	1	0	0	1	1	0	0	0	0	1	1	1	8
20	1	0	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	5
21	0	1	1	1	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	8
22	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	5

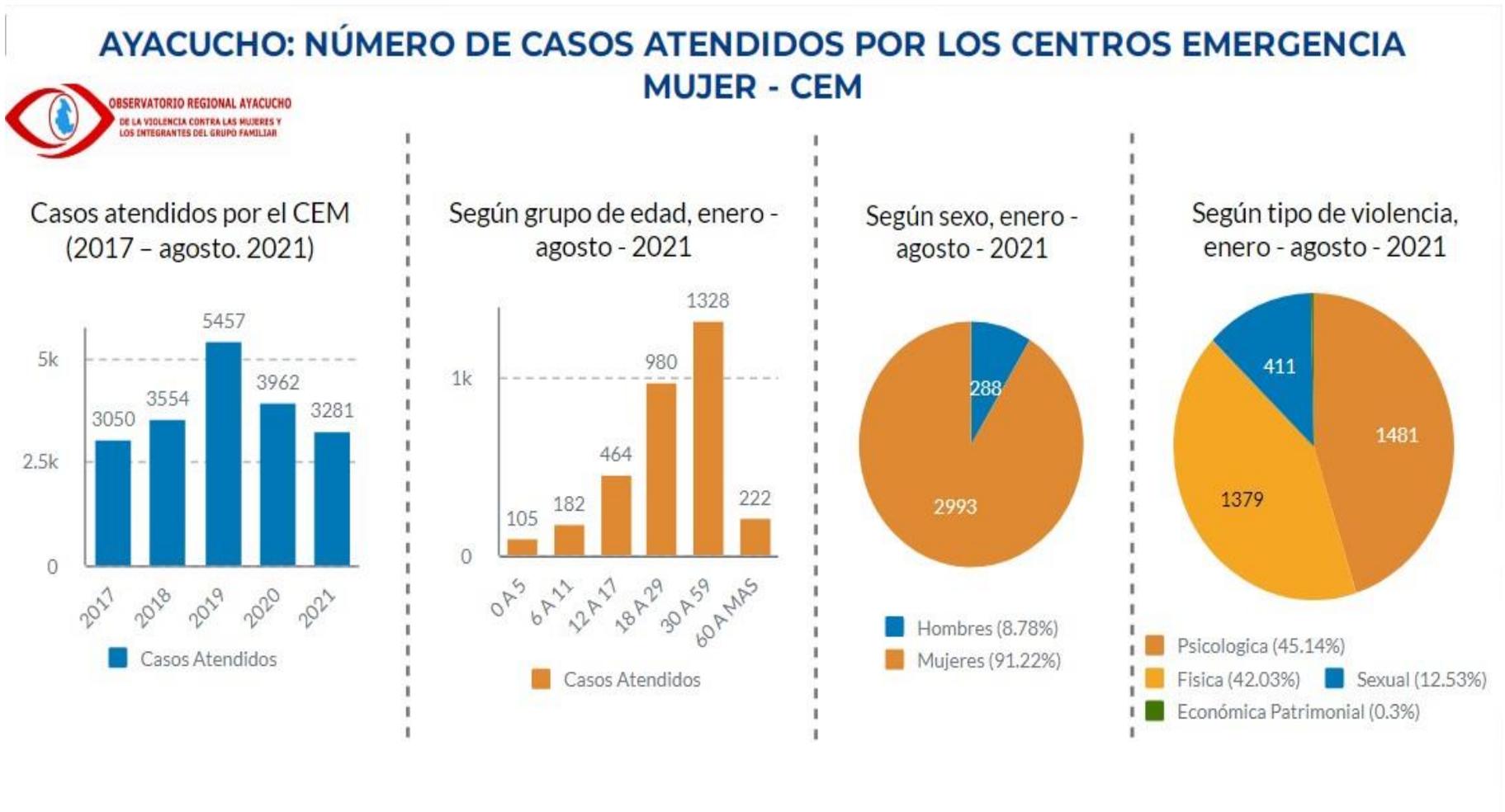
23	0	0	0	1	1	0	1	0	1	0	1	0	0	0	1	1	1	1	1	1	11
24	0	1	0	1	1	0	1	1	1	1	0	1	1	0	0	0	1	1	1	1	13
25	1	1	0	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	1	1	1	1	10
26	0	0	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	1	1	1	8
27	1	0	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	7
28	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	1	0	1	1	1	7

AMPARO DE LA FAMILIA																					N°	N°
La conservación de la unidad familiar						Las medidas de protección otorgadas								Conservación de la familia, según regulación jurídica								
agresión sufrida			medida de protección			carencia de protección				beneficio de protección				beneficio del juzgado de familia			falta de medidas de protección					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			
A2	A2	A2	A2	A26	A27	A28	A29	A30	A31	A32	A33	A34	A35	A36	A37	A38	A39	A40	A41			
1	1	1	1	1	0	5	1	1	1	1	0	0	0	5	1	1	1	1	1	0	5	15
0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
1	1	1	0	1	0	4	0	1	1	0	0	1	0	3	1	1	1	1	0	0	4	11
0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	1	1	0	0	1	0	3	5
1	1	1	1	1	1	6	1	1	1	1	1	0	0	6	1	1	1	1	1	0	5	17
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0	0	2	3
1	0	1	0	1	1	4	1	1	1	0	0	0	0	3	1	1	1	0	0	0	3	10
1	1	1	0	1	0	4	0	0	0	0	1	1	1	3	1	1	0	0	0	1	3	10
0	0	1	0	1	0	2	1	1	1	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	5
0	0	1	0	1	0	2	0	0	1	0	0	1	0	2	0	1	0	0	0	0	1	5
0	1	1	0	1	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	4

0	0	1	0	1	1	3	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	0	1	0	3	7
0	0	1	0	1	0	2	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0	2	5
0	0	1	0	1	0	2	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	0	0	0	0	0	2	5
0	0	1	1	1	0	3	1	1	1	1	0	0	0	0	4	1	1	1	1	1	1	6	13
1	0	1	0	1	0	3	1	1	1	1	1	0	0	0	5	1	1	1	1	0	0	4	12
0	0	1	0	1	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	2	4
1	1	1	0	1	0	4	1	0	0	1	0	0	0	0	2	1	1	1	1	0	0	4	10
0	0	1	0	1	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	2	4
0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	2	3
0	0	1	0	1	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	2	4
0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	2	3
1	0	1	1	1	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	0	0	4	8
1	0	1	0	1	0	3	0	1	0	0	0	1	0	0	2	1	1	1	1	0	0	4	9
0	0	1	0	1	0	2	1	1	1	1	0	0	0	0	4	1	1	0	0	0	0	2	8
0	0	1	0	1	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	2	4
0	0	1	0	1	1	3	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	1	5
0	0	1	0	1	0	2	0	0	0	0	1	0	0	0	1	1	1	0	1	0	1	4	7

Anexo 04: Fuente de información.

- Fuente de información: <https://observatorioviolenciaayacucho.pe/datos/>



ANEXO 5: Fotos de la aplicación del instrumento.



Encuesta a mujeres



Encuesta a policías



Encuesta a mujeres



Encuesta a mujeres

ANEXO 6: Declaración de autoría

DECLARACIÓN DE AUTORÍA

Yo Eliseo SURCO ESCARCENA, identificado con DNI N° 01297836, Domiciliado en el AA HH Covadonga L21, bachiller de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Peruana Los Andes, DECLARO BAJO JURAMENTO ser el autor del presente trabajo; por tanto, asumo las consecuencias administrativas y/o penales que hubiera lugar si en la elaboración de mi investigación titulada: Conciliación en el Amparo de la Familia en los Procesos de Violencia Familiar en la I.E.P “Nuestra Señora de las Mercedes” de Ayacucho 2020, haya incurrido en plagio o consignado datos falsos.

Huancayo, 10 setiembre de 2022.



Eliseo Surco Escarcena

DNI N°01297836